N.º 23 - TOMO 608 15 DE JULIO DE 2020



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

22.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO,
Y LOS PROSECRETARIOS VICTORIA VERA Y ADRIÁN JURI

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 14 de julio de 2020

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 15 de julio, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1) Exposición de la señora senadora Gloria Rodríguez, por el término de treinta minutos, para referirse al Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora, cuya fecha de conmemoración es el próximo 25 de julio.
Carp. n.º 192/2020

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2) por el que se crea el Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales para el Uruguay;
Carp. n.º 86/2020 - rep. n.° 119/2020

3) por el que se designa Enriqueta Compte y Riqué el Jardín de Infantes n.° 109, de la ciudad de Minas, depar-

tamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. n.º 210/2020 - rep. n.º 121/2020

4) Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de conferir los ascensos al grado de contralmirante, con fecha 27 de abril de 2020, por el sistema de selección, a varios señores capitanes de navío (CG).
Carp. n.º 154/2020 - rep. n.º 120/2020

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abreu**, **Andrade**, **Asiaín**, **Bergara**, **Bianchi**, **Bonomi**, **Botana**, **Camy**, **Carrera**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Gandini**, **Kechichian**, **Lazo**, **Lozano**, **Mahía**, **Manini Ríos**, **Mujica**, **Nane**, **Niffouri**, **Penadés**, **Peña**, **Piñeyro**, **Pintado**, **Queijo**, **Rodríguez**, **Rubio**, **Sanguinetti (Carmen)**, **Topolansky** y **Viera**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Astori**, **Cosse**, **Coutinho**, **Olesker**, **Sanguinetti (Julio María)**, **Sartori** y **Talvi**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:35).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Asamblea General destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se aprueba el *Acuerdo de reconocimiento mutuo de certificados de firma digital del Mercosur*, suscrito en la ciudad de Bento Gonçalves, República Federativa del Brasil, el día 5 de diciembre de 2019.
A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

El Poder Ejecutivo remite mensajes:

– por los que comunica que ha dictado resoluciones designando:

• en calidad de presidente y de vicepresidente en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a los señores Gabriel Gurméndez y Robert Bouvier, respectivamente;

• en calidad de vicepresidente en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, al señor capitán de navío (CG) (R) Daniel Loureiro;

• en calidad de vicepresidente en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, al señor Gustavo Borsari;

• en calidad de vicepresidente y de miembros integrantes en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, a los señores Diego Durand, Walter Sosa y Richard Charamelo, respectivamente;

• en calidad de miembro integrante en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, al señor Felipe Algorta;

• en calidad de presidente en el Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología, al señor Luis Alberto Loureiro;

• en calidad de vicepresidente en el Directorio del Banco de Previsión Social, al señor Daniel Graffigna;

• en calidad de miembros integrantes en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, a los señores Gabriel Frugoni y Marcos Laens;

• en calidad de presidenta, de vicepresidente y de vocal en el Directorio de la Junta de Transparencia y Ética Pública, a los señores María Susana Signorino, Guillermo Ortiz y Jorge Castro, respectivamente;

• en calidad de directora en el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, a la señora Andrea Venosa;

• en calidad de vicepresidenta y de miembro integrante en el Directorio del Banco de Seguros del Estado, a los señores Silvana Olivera y Marcos Otheguy.
AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

– Por el que comunica la promulgación del proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 168 de la Constitución de la república.
AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

• por el que faculta al Poder Ejecutivo a exonerar, a partir del 1.º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, de los aportes jubilatorios patronales de la seguridad

social a las empresas que presten servicios de transporte de escolares.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURDAD SOCIAL.

• Por el que se sustituye el artículo 391 de la Ley n.º 19889, de 9 de julio de 2020, relativo a la vigencia de los artículos 375 a 388 de la presente ley, relacionados con la creación del Instituto Nacional de Bienestar Animal.

A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO INTEGRADA CON HACIENDA.

Además, comunica que ha aprobado el proyecto de ley por el que se aprueba el *Segundo Protocolo modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos,* firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 15 de noviembre de 2003, suscrito en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el 27 de noviembre de 2019.

AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

También remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor representante nacional Omar Lafluf relacionadas con la situación de los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

La Comisión de Transporte y Obras Públicas eleva informado un proyecto de ley por el que se crea el Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales para el Uruguay.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informada una solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de conferir los ascensos al grado de contralmirante, con fecha 27 de abril, por el sistema de selección, a varios señores capitanes de navío (CG).

La Comisión de Educación y Cultura eleva informado un proyecto de ley por el que se designa Enriqueta Compte y Riqué el Jardín de Infantes n.º 109, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Junta Departamental de Maldonado remite nota comunicando la elección de autoridades de esa junta para el período julio 2020-noviembre 2020.

TÉNGASE PRESENTE.

La Suprema Corte de Justicia remite un mensaje, de conformidad con lo establecido por el numeral 4.° del artículo 239 de la Constitución de la república, por el que solicita la aprobación correspondiente a fin de designar en el cargo de ministro de Tribunal de Apelaciones a la doctora Mónica Pereira Andrade.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

El Ministerio de Desarrollo Social remite notas por las que solicita acceder a la prórroga del plazo de contestación de los siguientes pedidos de informes:

• realizado por el señor senador Charles Carrera, relacionado con la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por la covid-19.

OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR CHARLES CARRERA.

• Realizado por la señora senadora Amanda Della Ventura, relacionado con contrataciones de organizaciones de la sociedad civil.

OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADO A LA SEÑORA SENADORA AMANDA DELLA VENTURA.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota por la que solicita acceder a la prórroga del plazo de contestación de un pedido de informes realizado por el señor senador Guido Manini Ríos, relacionado con personal contratado en las delegaciones uruguayas ante las Comisiones Administradoras del Río de la Plata y del Río Uruguay y ante la Comisión Mixta Demarcadora de Límites en el Río Uruguay y la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR MANINI RÍOS.

El Ministerio del Interior remite respuesta a un pedido de informes realizado por el señor senador Amin Niffouri, relacionado con compras de equipos de seguridad.

OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR AMIN NIFFOURI.

El señor senador Carlos Camy, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y, por su intermedio, a Mevir, relacionada con la situación de ese movimiento en el departamento de Lavalleja.

SE VA A VOTAR OPORTUNAMENTE».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Guido Manini Ríos solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con la capacitación de bomberos y funcionarios policiales en la atención de personas con señales de comportamiento suicida.

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 8 de julio de 2020

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

Esc. BEATRIZ ARGIMON

De mi mayor consideración:

En el marco de lo dispuesto por el art 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. se sirva cursar al Ministerio del Interior el presente Pedido de Informes que refiere al cumplimiento de la Ley 18.097 de 12 de enero de 2007, referida a la temática del SUICIDIO.

La norma citada dispone en su art. 3° la obligatoriedad de que los funcionarios policiales y bomberos, en el marco de sus funciones correspondientes, reciban capacitación adecuada para "la atención de personas con señales de comportamiento suicida, así como en el abordaje del rescate".

Dentro de los plazos establecidos en la Ley No.17.673 de 21 de julio de 2003, se solicita que dicha Secretaria de Estado, informe:

1 – En qué consiste la capacitación que actualmente se está brindando a dichos funcionarios, a nivel nacional, detallando en lo posible en cuanto a contenido, carga horaria, método evaluativo, docentes asignados y lugar en que se imparte.

2 – Si con el plan de capacitación actual es posible abarcar a la totalidad de los funcionarios que corresponde, en todo el país.

3 – Si específicamente se encuentra operativo el "Plan de Formación Policial sobre capacitación del abordaje ente comportamientos suicidas" a nivel de la Dirección de Educación Policial que

fuera aprobada por Resolución Nro. 568/2019, cuya copia se agrega, o si la lo estará en fecha próxima.

4 – Para el caso de que la capacitación no sea la adecuada o el plan de capacitación se encontrase incompleto y/o no operativo, qué posibilidades existen de disponer las medidas tendientes a:

a) proponer por parte de dicho Ministerio un decreto reglamentario de la Ley referida que viabilice el cumplimiento actual y futuro de la obligación que surge del art. 3°,

b) la activación inmediata del dictado de la materia ya aprobada a nivel de DNEP, de modo que además incluya a los funcionarios del interior del país.

Por otra parte, el art 2° de la Ley dispone que todas las instituciones educativas deben realizar actividades de información sobre la problemática y su abordaje ***el Día Nacional para la Prevención del Suicido que es el 17 de julio,*** *por lo que se solicita informe respecto a las actividades programadas y/o realizadas en el mismo, a nivel de la DNEP.*

Agradeciendo el pronto diligenciamiento del presente, saluda a atentamente,

General de Ejército GUIDO MANINI RIOS

SENADOR DE LA REPÚBLICA



Montevideo.

RESOLUCION Nº 568/2019/HDL/mma.

VISTO: La propuesta de Formación Policial sobre Capacitación del abordaje ante el comportamiento suicida.---

RESULTANDO I: Que segun surge de lo expresado por la Comisión Honoraria del Suicidio, en su Plan Nacional de Prevención, el suicidio es un acto prevenible, siendo uno de sus objetivos impulsar programas de promoción y prevención en el ámbito educativo y de policías , así como la producción de agentes multiplicadores, ajustado al servicio del policía comunitario.---

RESULTANDO II: Que la Ley Nro 18.097 de fecha 19 de enero de 2007 dispone en su artículo 2º que las instituciones educativas de caracter público y privado, así como las instituciones públicas que tengan relación con la prevención del suicidio, deberan realizar actividades brindando información calificada y veraz sobre la problemática y su abordaje.-

RESULTANDO III. Que el citado cuerpo normativo establece además en su artículo 3º, la obligatoriedad de la capacitación de los funcionarios policiales en la atención de personas con señales de comportamiento suicida, así como en el abordaje del rescate.-------------

RESULTANDO IV: Que dicha propuesta consta de un Plan de Estudios de 6 capítulos.---

RESULTANDO V: Que contiene un diseño pedagógico basado en un modelo Cualitativo, Exploratorio y Descriptivo.---

RESULTANDO VI: Que contiene la descripción de Módulos con una carga didáctica de 10 horas con su debido examen. Talleres Prácticos y un Examen final, estableciendo para la jerarquía de Oficiales en grado de liderazgo, un Ensayo final sobre la temática en modalidad de tesina.---

RESULTANDO VII: Que cuenta con la bibliografía acorde a la capacitación de mención.--

CONSIDERANDO : El artículo 58 literal f) de la Ley Orgánica Policial, el artículo 171 de la Ley Nro. 18.315 de fecha 22 de julio de 2008 el que dispone que el Ministerio del Interior tiene la oblicación de capacitar e informar adecuadamente al personal policial para el cumplimiento de las responsabilidades que le impone la presente ley, artículo 18 del Código de Ética Policial que dispone que los policías tienen derecho a la formación capacitación y especialización de forma permanente y la Ley Nro. 18.097, artículo 2º y 3º .

ATENTO:A las facultades inherentes al suscrito, de acuerdo a la Resolución Ministerial S/N de fecha 9 de abril de 2016, inserta en el Expediente Nro. 2016-4-1-0003239, a las disposiciones establecidas en el Decreto Nro. 300/016 de fecha 19 de setiembre de 2016 y a la titulación como Especialista en Política de Gestión en la Educación, inscripto con el Número 4911 en el Ministerio de Educación y Cultura.--

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA EDUCACIÓN POLICIAL

R E S U E L V E:

1.- APRUÉBESE la propuesta de Formación Policial sobre Capacitación del abordaje ante el comportamiento suicida, la cual tendrá carácter de actividad extracurricular.---------

2.- DISPONGASE que estará a cargo de la mencionada Capacitación el Analista Estratégico y Licenciado en Seguridad Pública, Comisario ® Flavio CUÑA.--------------------

3.- PASE al Coordinador Académico a fin de establecer según la temática establecida, los días y horarios en que dicho curso deba realizarse.--

4.- SIGA a la Oficina reguladora de Trámites Docentes para conocimiento, registro y tramite correspondiente.---

5.- FECHO, archívese en Secretaría General de esta Dirección.---------------------------------

Comisario General Henry DE LEÓN CURCHO

DIRECTOR NACIONAL DE LA EDUCACIÓN POLICIAL

«El señor senador Raúl Lozano solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Agencia Nacional de Vivienda, relacionado con las empresas constructoras que realizaron reformas en la sede de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 8 de Julio de 2020.

Señora Presidente
de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 118 de la Constitución de la República y dentro de los plazos establecidos por la Ley 17.673, solicito a Usted se curse al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a la ANV, una ampliación del pedido de informe enviado el 01-06-2020 sobre la o las Empresas Constructoras que realizaron las reformas en el edificio de la sede del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) y Defensoría del Pueblo donde funcionaba el Servicio de Información de Defensa (SID), sito en Bulevar General Artigas 1532.

En consecuencia se solicita:

1. Los Expedientes de procedimiento de compra que a continuación se detallan:
    a. Expediente No 2014-68-1-012712
    b. Expediente No 2014-68-1-013272
    c. Expediente No 2014-68-1-013472.

2. Copia de la Resolución del Directorio de la ANV No133/13 del 15/03/2013

3. Copia de los Planos de Permiso de Construcción N° 6440, correspondientes al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), presentados ante Intendencia Municipal de Montevideo para obtener los permisos de construcción, acorde resolución de la IMM de fecha 01/04/2013

Sin otro particular, saluda muy atentamente

Raúl Lozano Bonet
Senador de la República

5) PROYECTO PRESENTADO

(Proyecto de ley consignado en la nómina de asuntos entrados).

«La señora senadora Carmen Asiaín presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con la donación cruzada de órganos y tejidos.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA».

(Texto del proyecto de ley presentado).

DONACIÓN CRUZADA DE ÓRGANOS O TEJIDOS.

MODIFICACIÓN DE LA LEY Nº 14.005

ARTÍCULO 1.- Sustitúyese el artículo 13 de la Ley Nº 14.005, de 17 de agosto de 1971, en la redacción dada por el artículo 6º de la Ley Nº 17.688, de 15 de julio de 2003, por el siguiente:

"ARTÍCULO 13.- Solamente se admitirá la donación en vida o para después de la muerte a favor de una persona determinada, cuando ésta sea pariente del disponente por consanguinidad o afinidad en línea recta o en la colateral hasta el cuarto grado, o cónyuge con una antigüedad de dos años, o mantengan un concubinato estable. En este último caso se requerirá la autorización del Juez competente.

En el supuesto que una pareja de donante y receptor no reuniera las condiciones de compatibilidad requeridas para llevar a cabo el trasplante de órgano o tejido referido, será posible la donación cruzada con otra pareja de donante y receptor que se encuentre en condiciones equivalentes.

El Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos llevará un Registro de Donación de Órganos o Tejidos Cruzada, en el cual se establecerán los requisitos para habilitar la donación y trasplantes descritos, y reglamentará su funcionamiento, debiéndose cumplir los siguientes requisitos:

1) Ambos trasplantes deberán contar con el aval de los médicos tratantes;

2) El donante y el receptor de cada una de estas parejas deben estar relacionados entre sí, conforme los vínculos enunciados en el inciso primero;

3) La determinación de los donantes y receptores será de competencia exclusiva del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos, de entre los sujetos inscriptos en el Registro de Donación de Órganos o Tejidos Cruzada;

4) El consentimiento informado de los sujetos intervinientes deberá recabarse conforme a la legislación vigente.

Exceptúanse los trasplantes de médula ósea y progenitores hematopoyéticos para los cuales los mayores de dieciocho años podrán ser donantes a favor de persona no determinada.

Los menores podrán ser donantes en vida de progenitores hematopoyéticos y médula ósea a favor de sus parientes consanguíneos en línea colateral de segundo grado cuando los otros recursos terapéuticos disponibles se hayan agotado. En este caso, se deberá contar con la autorización del Juez Letrado competente, previa vista fiscal, debiéndose cuando sea posible recabar la opinión del menor y de sus representantes legales."

Carmen Asiain
Senadora de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DONACIÓN CRUZADA DE ÓRGANOS O TEJIDOS.

MODIFICACIÓN DE LA LEY Nº 14.005

1. Introducción

En el Uruguay la lista de espera de pacientes que necesitan un trasplante de órgano o tejido es de 480 personas aproximadamente[1]. Según datos del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos (INDT), en 2018 se realizaron en Uruguay 158 trasplantes renales, 14 trasplantes de corazón, 5 trasplantes de pulmón y 24 trasplantes de hígado[2]. El trasplante renal es, por lejos, el más requerido en los pacientes que se encuentran en lista de espera.

Con respecto al trasplante de riñón, la espera promedio en la lista para el trasplante renal es de un año y medio en el caso de los niños, y ello para aquellos casos designados como prioritarios. Esta espera suele ser más larga para los casos que no hayan sido designados como prioritarios.

Mientras tanto, los pacientes con insuficiencias renales deben someterse a diálisis, principalmente en la modalidad de hemodiálisis. Anualmente, el Fondo Nacional de Recursos invierte aproximadamente 60 millones de dólares en financiar tratamientos de diálisis[3], muchos de ellos dirigidos a pacientes que se encuentran en lista de espera para el trasplante renal. Este gasto representa un 30% del gasto anual del fondo, superando al gasto en trasplantes[4]. En comparación, los 152 trasplantes renales realizados en 2019[5] costaron aproximadamente USD 8 millones de dólares. Queda claro que además de no ofrecer una solución permanente, la diálisis es mucho más costosa que el trasplante en el largo plazo.

A esto debemos sumar la mala calidad de vida que sufren los pacientes con insuficiencias renales sometidos a diálisis. Tal es el caso de Lourdes Ubillos, una niña de 8 años, entre otros casos que inspiran este proyecto. Lourdes nació con una insuficiencia renal que fue empeorando con los años. Actualmente, debe someterse a

---

[1] Fuente: A Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos (INDT) al 31 de mayo de 2020,: https://www.indt.gub.uy/

[2] https://www.elpais.com.uy/vida-actual/uruguay-supera-promedio-donantes.html

[3] http://www.fnr.gub.uy/sites/default/files/finanzas/presupuesto/informe_presupuesto_2019-20.pdf

[4] Ibídem

[5] Ibídem

hemodiálisis durante 8 horas diarias para poder sobrevivir, mientras espera en la lista de trasplante renal. Si bien su padre estaría dispuesto a donarle un riñón, no puede hacerlo por incompatibilidad. Y su madre, que es compatible, no puede hacerlo por prescripción médica. Y no existe otra persona habilitada por la legislación vigente que le pueda hacer la donación renal que le permitiría alcanzar una calidad de vida y una evolución y maduración acorde a su edad. Mientras tanto, el organismo de la pequeña se deteriora progresivamente producto de la hemodiálisis. Es éste sólo un ejemplo.

En el caso de Lourdes, la legislación vigente no le permite acceder a un riñón donado: Su padre es incompatible, su madre es compatible pero no está apta, y su hermana es menor de edad. El artículo 13 de la Ley Nº 14.005, en la redacción dada por el artículo 6º de la Ley Nº 17.688, prohíbe que un tercero no previsto como posible donante puede donar un órgano. De esta forma, se restringen los posibles donantes a los parientes del receptor por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, o cónyuge o concubino en determinados casos. La ratio legis, comprensible y razonable, fue evitar la posible mercantilización de órganos humanos, o que se tergiversen los loables fines de la donación orgánica y se incurriera en abuso de algún tipo.

No obstante, en el derecho comparado, existe el instrumento de la donación cruzada, que permite acelerar los plazos en situaciones como ésta en donde el tiempo es crítico.

2. La donación cruzada

Países como Holanda, Turquía, Noruega, Corea del Sur, Estados Unidos, España, Gran Bretaña y, más recientemente, Argentina, han implementado la donación cruzada como solución en casos como el de Lourdes. La Revista de nefrología, diálisis y trasplante de la Asociación Nefrológica de Buenos Aires define la donación cruzada como "*el intercambio de órganos que se lleva a cabo cuando un donante vivo es incompatible con su par receptor, pero compatible con el receptor de otro par donante/receptor a su vez incompatibles entre sí, y/o redunde en beneficios inmunológicos, infectológicos y etarios equitativamente.*"[6] Asimismo, agrega que numerosos estudios realizados en paises pioneros en esta práctica (tales como los mencionados), **hacen referencia a que los trasplantes con donante vivo mejoran la sobrevida y la calidad de vida de los pacientes trasplantados, al tiempo que bajo la figura de Donación Cruzada se incrementaría el número de trasplantes de estas características.** Desde el punto de vista científico, esta revista expresa que "*De ser así no habría nada que objetar.*"[7]

---

[6] Rev Nefrol Dial Traspl. 2017; 37 (1): 29-47. ISSN 0326-3428
[7] Ibídem

Queda claro que esta alternativa respeta los principios establecidos por la Ley N° 14.005, en especial, el extremo cuidado en evitar la mercantilización de las donaciones de órganos. Además, establece una vía adicional de trasplante con donante vivo, con las ventajas científicas que ello conlleva, y acorta los tiempos de espera de los pacientes con insuficiencias.

Desde el punto de vista social, es una respuesta a la desesperación de familias como las de los casos que nos ocupan, que, ante la imposibilidad de poder ser donantes de su hija, con mucho gusto ayudarían a alguien que lo necesite, posibilitando a su vez la intervención de quien necesita el órgano o tejido. No es fácil comprender a quienes viven día a día en una gran incertidumbre, no sabiendo hasta cuándo tendrán que conectar cada noche a un hijo, padre, madre o hermano a una máquina. Es un asunto de justicia, de lo más apremiante para este grupo de personas en situación de extrema necesidad. Y, si la justicia, cuando llega tarde, no es justicia, más aún en el caso de estos pacientes cuya vida depende de una lista de espera, a veces demasiado larga.

Carmen Asiain
Senadora de la República

6) EXPOSICIÓN ESCRITA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el envío de la exposición escrita consignada en la nómina de asuntos entrados.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita).

Montevideo, 13 de julio de 2020

Sra. Presidente de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente.-

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 181 del reglamento de la Cámara de Senadores, solicito se curse trámite a la siguiente exposición escrita, con destino al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y por su intermedio a MEVIR.

Quiero trasladar desde el Senado de la República, para conocimiento del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y concretamente de MEVIR, la situación de necesidad de la intervención de MEVIR en el departamento de Lavalleja.

Me estoy refiriendo específicamente a las localidades de Estación Solís, Villa del Rosario, Barrancas, Ortiz, Higueritas, El Soldado, Vejigas y zonas aledañas.

La Comisión de Vecinos está organizada desde el año 2014, año en que plantearon a MEVIR la posibilidad de una segunda intervención en Villa del Rosario y alrededores, luego de dos llamados a readjudicación de viviendas en los que se anotaron 30 familias. En ese momento se respondió que sería considerado en función de la demanda.

En el año 2015, un grupo de vecinos reitera ante MEVIR la necesidad de viviendas en la zona, solicitando entrevista y adjuntando un relevamiento con 89 (ochenta y nueve) familias, requiriendo viviendas nucleadas, unidades productivas, galpones, pozos de agua y reformas.

Aún no han recibido respuesta.

La Comisión ha continuado trabajando en forma ordenada y muy organizada, presentando en el año 2019 la demanda a la Mesa de Desarrollo Rural del

departamento de Lavalleja, que avaló el trabajo justificando la necesidad y pertinencia del planteo.

Ese mismo año, en oportunidad de inaugurarse el 4to. núcleo de viviendas de MEVIR en Solís de Mataojo, se vuelve a entregar carta reiterando solicitud a la Presidenta de MEVIR.

En la actualidad existen 140 familias (aproximadamente 306 adultos y 100 menores según el relevamiento de la Comisión de Vecinos), todas en un radio menor a 30 kms. tomando como referencia a Villa del Rosario, y comprendiendo en esa zona, las localidades de Ortiz, Higueritas, El Soldado, Vejigas, Estación Solís, Barrancas y propiamente Villa del Rosario.

El 53% de quienes integran el universo de personas que demandan la intervención de MEVIR en la zona, tienen entre 18 y 41 años. Esto marca un aspecto importante, porque define un porcentaje muy importante de gente joven que quiere continuar viviendo en el lugar.

Es una zona de producción agropecuaria y de alto potencial productivo – incluso el trabajo realizado por la Comisión – que reitero demanda un esfuerzo muy importante por la precisión y la información detallada y completa del informe -, plantea un alto porcentaje requiere intervención en construcción de galpón, pozo de agua, o reformas a las viviendas precarias existentes.

Estamos evidentemente, ante una situación de una demanda necesaria, sostenida en el tiempo, con clara vocación de permanecer en la zona y contribuir a su desarrollo no solo productivo y económico mediante el trabajo y la producción, sino también desde el punto de vista social – contribuyendo a no vaciar nuestra campaña-.

Por lo expuesto, desde el Senado de la República, damos traslado de la situación al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y a las autoridades de MEVIR, solicitando se considere la posibilidad planteada y referida por los vecinos de las mencionadas zonas del departamento de Lavalleja.

Saluda atentamente.-

Carlos D. Camy
Senador de la República

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión ordinaria del día 8 de julio no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del día 2 de julio faltó con aviso el señor senador Peña.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del día 9 de julio faltó con aviso la señora senadora Della Ventura.

A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del día 6 de julio faltó con aviso el señor senador Abreu.

A la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del día 9 de julio faltaron con aviso los señores senadores Botana, Gandini y Mujica.

A la sesión de la Comisión de Hacienda del día 9 de julio faltó con aviso el señor senador Botana.

A la sesión de la Comisión de Medio Ambiente del día 1.º de julio faltó con aviso la señora senadora Rodríguez; y a la del día 8 de julio faltó con aviso el señor senador Carrera.

A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del día 6 de julio faltó con aviso el señor senador Talvi.

A la sesión de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del día 2 de julio faltaron con aviso los señores senadores Manini Ríos, Olesker y Peña.

A la sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del día 7 de julio faltaron con aviso las señoras senadoras Arismendi y Rodríguez.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 13 de julio de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, del miércoles 15 de julio al jueves 16 de julio inclusive.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carolina Cosse. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que la señora Carmen Beramendi ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Silvia Nane, a quien oportunamente se tomará la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 14 de julio de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales por el día 15 de julio del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Germán Coutinho. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 19. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Germán Cardoso ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Luis Pintado, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 15 de julio de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Olesker. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 19. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores José Nunes y Gonzalo Civila han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Liliana Queijo, a quien se invita a pasar al hemiciclo a los efectos de que preste la promesa de estilo.

(Ingresa a sala la señora Liliana Queijo).

–Se invita al Senado a ponerse de pie.

Señora Liliana Queijo: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de senadora y obrar en todo conforme a la Constitución de la república?

SEÑORA QUEIJO.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la cámara o por la Asamblea General?

SEÑORA QUEIJO.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda usted investida del cargo de senadora.

(Aplausos en sala).

–Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 15 de julio de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia sin goce de sueldo, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, el día 20 de julio.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Ernesto Talvi. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocada la señora Carmen Sanguinetti, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Se invita a la señora Silvia Nane a pasar al hemiciclo a los efectos de que preste la promesa de estilo.

(Ingresa a sala la señora Silvia Nane).

–Se invita al Senado a ponerse de pie.

Señora Silvia Nane: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de senadora y obrar en todo conforme a la Constitución de la república?

SEÑORA NANE.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la cámara o por la Asamblea General?

SEÑORA NANE.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda usted investida del cargo de senadora.

(Aplausos en sala).

9) JOSÉ ENRIQUE RODÓ

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy, 15 de julio de 2020, se cumplen 149 años del nacimiento de José Enrique Rodó y no queríamos que esta fecha pasara inadvertida. En los tiempos que vienen vamos a insistir desde esta banca, una y otra vez, en la necesidad de volver a colocar en el centro de la cultura nacional a mujeres y hombres de la talla de José Enrique Rodó.

Como todos saben, José Enrique Rodó nace en 1871 en el seno de una familia acomodada del departamento de Montevideo. Desde muy joven se dedicó a temas vinculados con la literatura. A los catorce años muere su padre y, debido a ello, se ve obligado a trabajar como amanuense de un escribano y no puede culminar sus estudios secundarios. Vale la pena insistir en este dato porque no es nada menor: no pudo terminar los estudios secundarios uno de los mejores escritores y pensadores de Latinoamérica, un hombre que pocos años después, en 1898, recibiría de don Alfredo Vázquez Acevedo la invitación para encargarse de la cátedra de Literatura de la Universidad Mayor de la República, un hombre que ha influido en el pensamiento de varias generaciones de América y que integró la tan importante generación del 900, en la que figuras como Carlos Reyles, Javier de Viana, Delmira Agustini, María Eugenia Vaz Ferreira, Carlos Vaz Ferreira, Julio Herrera y Reissig, Horacio Quiroga, Florencio Sánchez y Roberto de las Carreras fueron de sus principales exponentes.

Fue director de la Biblioteca Nacional y un activo diputado por el Partido Colorado.

Además de escribir cantidad de obras y de ensayos, como *Liberalismo y jacobinismo, Ariel, Motivos de Proteo, El mirador de Próspero*, es una figura que defiende sustancialmente el americanismo.

En ese sentido, señora presidenta, hoy queremos insistir en la figura de Rodó y ubicarla –o solicitar a las autoridades que la ubiquen– en el lugar que figuras de esta talla deben tener en la cultura nacional. En una época en la que la vulgaridad y el relativismo ganan espacios todos los días, insistir en figuras como la de Rodó es ubicarlas y jerarquizarlas como componentes sustantivos de nuestra identidad nacional. Que un país tan pequeño como el Uruguay, con tan poca población, tenga hombres y mujeres como estos en todas las áreas de la vida cultural, filosófica, deportiva, hace que prestemos especial atención. Una de las preocupaciones que, al menos yo, señora presidenta, he tenido en los últimos años es la sensación de que obras como las de Rodó, Horacio Quiroga, Juana de Ibarbourou queden simplemente como libros en una biblioteca; que se abandona el interés en trabajar sobre su prédica y su obra como herramienta de conformación del ser humano; que se deje de trabajar en la necesidad de levantar siempre la mira, porque esa es una de las imperiosas misiones de una nación para tener futuro.

En ese sentido, señora presidenta, hoy, 15 de julio, queríamos homenajear a don José Enrique Rodó, y no solo como esa figura que se hunde en el tiempo, que muere de tifus en Italia a los cuarenta y seis años. Conocemos los enfrentamientos políticos que tuvo en su momento y en su tiempo, pero lo que tenemos que reivindicar, resaltar e insistir en promover es la necesidad de retomar la conciencia de que la cultura y lo que hombres y mujeres como él hicieron por la cultura nacional no puede ser olvidado, relativizado ni ubicado en un mundo «culturoso», para pocos. La necesidad de popularizar la prédica, la obra y la sustancia de hombres como Rodó es lo que le va a dar prosperidad y futuro a nuestro país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Educación y Cultura, a la Biblioteca Nacional, a la Presidencia de la República y a la Universidad de la República, así como a las universidades privadas y al Consejo de Formación en Educación.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Manini Ríos.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Señora presidenta: también voy a referirme a la figura de José Enrique Rodó, quien nació un 15 de julio, hace hoy 149 años.

Rodó fue tal vez el más trascendente de nuestros escritores: fue un pensador a quien también se puede considerar desde el plano filosófico; produjo una extensa obra cuyo trabajo más famoso fue *Ariel*, escrito en 1900, un verdadero canto a la potencialidad de la juventud, una auténtica alerta ante el materialismo que ya en aquella época se veía como una amenaza para el desenvolvimiento natural de los jóvenes del continente, un canto a Iberoamérica, a la que alertaba de la nordomanía que ya se advertía en ese entonces.

El *Ariel* dio origen a un movimiento continental que tomó su nombre –el arielismo–, que fue mucho más famoso e importante fuera de fronteras que dentro del Uruguay, al que adhirieron pensadores de todo el continente, como el argentino Manuel Ugarte, el mexicano José Vascon-

celos, el venezolano Rufino Blanco Fombona, el colombiano Carlos Arturo Torres y tantos más que hicieron del *Ariel* de Rodó un libro base para inculcar en la juventud del continente la potencialidad que tenía esa Iberoamérica orgullosa de sus orígenes, que no renegaba de ellos y que, sobre todo, se veía avasallada; recordemos que un par de años antes había tenido lugar la guerra de Cuba, que había herido el sentimiento del continente entero.

Rodó fue mucho más que un escritor: fue el inicio de una corriente que fuera de fronteras adquirió dimensiones que realmente enorgullecían a los orientales de aquella época.

En 1912, cuando Uruguay debía mandar una delegación a España a celebrar el centenario de las Cortes de Cádiz, se intentó que Rodó la integrara. El presidente del momento, Batlle, le negó ese derecho porque hacía un tiempo que estaban distanciados, pero para convencerlo se le decía a Batlle: «Rodó es más conocido que Uruguay en Europa. La gente en Europa quiere conocer y ver a Rodó». Sin embargo, no fue posible. Recién cuatro años después Rodó podrá cumplir su sueño de ir a Europa, como periodista de una revista argentina.

Quiero expresar la sintonía que tenía Rodó, que fue político, que fue diputado –como se dijo–, con las políticas sociales de Batlle. Rodó, como diputado, votó por Batlle las dos veces en que fue elegido presidente: el 1.º de marzo de 1903 y el 1.º de marzo de 1911. Sin embargo, se fue distanciando políticamente de Batlle, pero no por sus políticas sociales, sino fundamentalmente a raíz de su obra *Liberalismo y jacobinismo*. Creo que en lo social Rodó fue un adelantado, y es injusto y equivocado atribuirle diferencias con la esencia de lo que Batlle mantenía con aquellas políticas que en su época eran de avanzada.

Veamos lo que decía Rodó con referencia a algunos temas que hoy siguen estando vigentes. En cuanto a la discusión sobre las ocho horas de trabajo, Rodó decía: «La limitación de la jornada de trabajo es, en todas partes, la más vehemente y porfiada de las reivindicaciones obreras. Fúndase esa reivindicación en la necesidad de proporcionar el esfuerzo a la medida de la resistencia normal de la salud y en el derecho a disponer, fuera de la tarea obligatoria, de algún tiempo de reposo de espíritu o de actividad personal y libre». Dirá Rodó, también en la discusión sobre la cuestión obrera, en 1906: «El trabajador aislado es instrumento de fines ajenos; el trabajador asociado es dueño y señor de su destino».

Para terminar, señora presidenta, voy a leer lo que se dijo en la Cámara de Senadores el 6 de mayo de 1917, cuando llegó la noticia del fallecimiento de Rodó, acaecido cinco días antes en Palermo, Italia. Son palabras del senador Pedro Manini Ríos: «Siento orgullo de que el eminente compatriota haya sido militante de la causa política a la que pertenezco y vicepresidente del Comité Ejecutivo de nuestra agrupación, quiero referirme principalmente al alto carácter con que su personalidad investía algo como las credenciales del entendimiento nacional ante el concierto intelectual de la América Latina.

Todos nosotros hemos sentido sin duda la sacudida grata y vibrante del espíritu patriótico al observar cómo de manera unánime la intelectualidad del continente dirigía la vista hacia nuestro solar patrio, para ungir a uno de los nuestros con el más alto título de las letras americanas, y cómo desde afuera de nuestras fronteras surgía clamorosa y espontáneamente la proclamación de un uruguayo a la altísima investidura de maestro de la palabra española.

[…] En lo que me es personal recuerdo, con verdadera y profunda emoción, que aquella águila de la tribuna francesa, el gran Jaurès en ocasión del banquete que se le diera a su paso por Montevideo, en 1911, solicitó vivamente que Rodó fuera uno de los comensales, porque quería conocer y cultiva al autor de *Ariel*, libro cuya lectura produjo en su espíritu, según declara la impresión imborrable de ser uno de los evangelios más acabados del verbo latino…».

Y termina diciendo: «Rodó era, por encima de todo, pensador, sembrador de ideas, el creador de una filosofía grata, reparadora y serena que queda en las páginas inmortales de sus libros. Son enseñanzas para las generaciones presentes y las del porvenir».

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura y a la Sociedad Rodoniana.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) REHABILITACIÓN, COMPONENTE CLAVE DE LA SEGURIDAD

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Sanguinetti.

SEÑORA SANGUINETTI.- Señora presidenta: hoy quiero hablar sobre rehabilitación, uno de los componentes claves de la seguridad.

Previo a la pandemia, la seguridad era la principal preocupación que teníamos los uruguayos. Entendemos la seguridad como una cadena, y así lo ha reflejado el programa de nuestro partido. Esta cadena abarca la efectividad de la policía, la justicia penal y la rehabilitación. Este

último es uno de los puntos más relegados de la agenda pública y donde tenemos mucho trabajo por hacer.

Se da una paradoja, señora presidenta: nos preocupa muchísimo la seguridad, pero pareciera no preocuparnos tanto lo que pasa adentro de las cárceles. El estudio «Privación de libertad y reinserción social en Uruguay», publicado por Ceres con apoyo de CAF, en el 2017, destaca los cambios que se realizaron a comienzos de la década, pero al mismo tiempo advierte que no han sido suficientes para superar la crisis penitenciaria que tiende a perpetuarse. El informe hace mella al relevar la elevada reincidencia en el delito, la escasa reinserción laboral una vez cumplida la pena, los elevados niveles de violencia intracarcelaria, el ocio compulsivo al que es sometida la mayor parte de la población carcelaria y el consumo generalizado de drogas en los establecimientos. Así es nuestro sistema penitenciario. Alrededor de seis mil personas durante el año cumplen su condena y van a retornar a la sociedad. Por eso es indispensable que nos preguntemos con qué herramientas son liberadas estas personas y si nuestro sistema está cumpliendo con lo que mandata el artículo 26 de nuestra Constitución, cuando dice: «… En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí solo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito».

A la luz de que solo el 27 % de las personas privadas de libertad cuentan con oportunidades de integración social, según nuestro comisionado parlamentario penitenciario, y que la tasa estimada de reincidencia es del 64 %, parece quedar claro que no es así. Cumplir con este mandato constitucional es una cuestión de principios, de humanismo, de derechos humanos, pero también va mucho más allá del interés de las personas que están hoy en las cárceles: va en el interés de todos.

Si no encontramos y establecemos las condiciones necesarias para que las personas se rehabiliten, la cadena de la seguridad se transforma en un círculo vicioso en el que el sistema es, lamentablemente, una puerta giratoria por la que entran y salen las mismas personas en conflicto con la ley, en varios casos mostrando mayores niveles de violencia y patologías cada vez que la atraviesan.

Las acciones que demanda la situación son variadas y complejas. En este sentido, agradecemos los análisis y propuestas que desarrollan distintos actores, como la conformación de la Red de Centros de Pensamiento y Propuesta de Uruguay que están trabajando en este tema, así como la labor que realiza Juan Miguel Petit y su valioso equipo de profesionales.

Desde este lugar que ocupo, junto a varias personas que trabajan conmigo, buscamos realizar un aporte a esta problemática. En los últimos meses mantuvimos reuniones con las autoridades en la materia para explorar la posibilidad de establecer incentivos por un tiempo determinado para la inserción laboral de liberados. Con este propósito realizaremos un conversatorio al que hemos invitado a autoridades del Gobierno, a actores de la sociedad civil, a empresas y a todo el Cuerpo. Distintos países han establecido estrategias de este tipo; me tocó trabajar con un programa, que funcionaba muy bien, con liberados en la periferia de la ciudad de Nueva York.

Las pequeñas y escasas experiencias de políticas de reinserción laboral de liberados que existen en Uruguay parecen prometedoras. Según ha declarado a la prensa el señor Gustavo Silveyra, director de la Dinali, reincide menos del 10 % de las personas que han realizado pasantías en estos últimos años; 10 % comparado con la tasa de 64 %. ¿Verdad que nos rompe los ojos esta diferencia de estadística? ¿Verdad que nos interpela a todos? ¿Verdad que nos lleva a pensar que podemos hacer más como sociedad para ser parte de la solución?

Sabemos que esta no es tarea sencilla. Es probable que los resultados tarden en llegar, pero es momento de dar un paso más allá del de poner el tema en agenda; es momento de pensar en soluciones prácticas e implementables porque, en parte, va en esto que nuestro país tenga resultados de seguridad acordes con nuestro nivel de desarrollo humano.

Por último, quisiera terminar con una frase de Juan Miguel Petit que salió publicada en la prensa: «Mirar adentro de una cárcel es un viaje al interior de la condición humana». Esta frase me quedó sonando desde el domingo. Creo que a veces a todos nos cuesta mirar adentro de nosotros mismos. Me pregunto si no será esa una de las razones por las cuales nos cuesta mirar adentro de nuestras cárceles.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Instituto Nacional de Rehabilitación, a la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, a la Junta Nacional de Drogas y a la Comisión Especial de Seguimiento de la Situación Carcelaria.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) ALIMENTACIÓN DE LOS ESCOLARES

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Della Ventura.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Señora presidenta: el maestro Héctor Florit decía, en una nota publicada por el semanario *Brecha,* que el tema de la alimentación de los escolares merece un análisis más detallado sobre la oportunidad de instalar este debate, el alcance de la alimentación escolar y los costos del servicio.

En la nota mencionada Florit decía que lo primero que llama la atención es la oportunidad de instalar una sospecha sobre la calidad en la ejecución de esos recursos y el alcance de la alimentación escolar, especialmente cuando se trata de un servicio que en más del 99 % depende del pago del impuesto de primaria, cuya recaudación se apoya en campañas publicitarias que aluden explícitamente a los comedores, aunque algunos sectores han manifestado reiteradas objeciones a su pago. El impuesto de primaria es fuertemente redistributivo y, sobre todo, se dirige a la alimentación escolar, que retiene el 63 % del impuesto.

Por otra parte, Florit cuestionaba que se comparara la cantidad de alumnos que se beneficiaban con el servicio de comedores en situación normal, sin pandemia, con la cantidad de padres que iban durante la pandemia a retirar la vianda. Evidentemente, son situaciones diferentes que no es posible comparar.

También le llamaba la atención el desconocimiento del alcance del Programa de Alimentación Escolar. Fue instalado en 1920 y aunque originalmente se focalizó en la niñez más vulnerable, en las últimas Administraciones se cambiaron parcialmente su perfil y sus objetivos, que ahora son la alimentación, la socialización y la educación alimentaria nutricional de los escolares. Aunque siga existiendo en nuestro país un porcentaje de niños pobres, que alcanza aproximadamente al 15 % –no olvidemos que en 2003 el porcentaje era del 60 %–, hoy hay unos noventa mil niños que en primaria se concentran en las escuelas de tiempo completo y en las del Programa Aprender, y en porcentajes minoritarios en escuelas comunes.

El comedor no solo atiende a quien lo necesita por su pobreza o por la extensión del horario de clase, sino que también es un espacio de socialización entre aquellos que comparten el banco escolar y la mesa del comedor y que, usando un mismo derecho, aprenden a considerarse iguales. Esta impronta vareliana, que hace a los principios igualitarios de la educación pública, explica que la inscripción para acceder al servicio de alimentación sea a demanda, sin la exclusión de familia alguna. Además, por la Ley n.º 19140, sobre alimentación saludable en los centros de enseñanza, existe un menú taxativo y la supervisión de nutricionistas y análisis de laboratorio para garantizar la inocuidad y composición de los alimentos.

Por otra parte, habría que analizar el costo-beneficio de la alimentación, es decir, la eficiencia del gasto. De las 2300 escuelas o jardines, 2210 prestan algún servicio de alimentación –es una oferta casi universal–; 739 escuelas dan solo almuerzo; 1302 brindan almuerzo y otra ingesta –desayuno, merienda, o ambas–, o también cena, como los internados; y 169 escuelas ofrecen solo copa de leche. Son servicios gestionados por los directores que, en los comedores tradicionales, se hacen cargo de elegir a los proveedores, manejar los dineros, orientar el menú, controlar los alimentos, rendir cuentas de las partidas, etcétera, contando con la supervisión de los nutricionistas del Programa de Alimentación Escolar, el contralor de la Comisión de Fomento y la inspección y la colaboración del personal auxiliar y docente. Las direcciones y los docentes lo asumen como una tarea inherente al cargo, sin remuneración alguna.

Mensualmente se asigna una partida calculada por día y por niño que es de $ 26,70 por almuerzo; $ 46 para tiempo completo, que cubre desayuno, almuerzo y merienda; $ 37 para las escuelas especiales; y $ 106 para internados, que incluye las cuatro ingestas diarias. En estos costos no se incluyen los salarios del personal de cocina.

En los servicios tercerizados los maestros se hacen cargo de organizar el comedor y controlar el menú diario, las porciones y las condiciones generales del servicio que en marzo, antes del cierre de los locales, cubrió la entrega de alimentos a razón de $ 120 el servicio. En resumen, primaria atiende diariamente la alimentación del 70 % de la matrícula con distintas propuestas, todas ellas dignas y con un costo promedio de aproximadamente un dólar por niño. No parece exagerado; más bien es un costo muy modesto.

Señora presidenta: por suerte, las dudas planteadas en su momento con relación a la continuidad del servicio de alimentación tal como venía dándose en los Gobiernos anteriores, al parecer ya han sido aclaradas dado el compromiso asumido recientemente de seguir brindándolo con el mismo alcance respecto a la población escolar a atender. Las dudas que se plantean hoy refieren al costo del servicio por niño y a la eficiencia del gasto. Queremos creer –pero también será nuestra exigencia– que nada de lo investigado con relación al costo del servicio alimentario culminará con una baja en la calidad de lo que se brinda a nuestros niños. Eso es lo más importante.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor ministro de Educación y Cultura, al señor presidente del Codicén, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Federación Uruguaya de Magisterio y al colectivo Familias Organizadas de la Escuela Pública.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) JOSÉ ENRIQUE RODÓ

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: en los últimos quince días dos veces me he visto tentada de recordar a fray Luis de León. Como decíamos ayer, también iba a hablar de José Enrique Rodó, pero como no quiero aburrir al Cuerpo, si mis colegas me lo permiten, voy a hacer mías las palabras tanto del señor senador Penadés como las del señor senador Manini Ríos, y agregar algo que me tocó vivir en 2017, como integrante de la Cámara de Representantes.

En ese entonces se creó una comisión bicameral a los efectos de organizar los festejos –aunque la palabra parece contradictoria– por los cien años del fallecimiento de José Enrique Rodó; aunque los uruguayos somos más afectos a conmemorar los nacimientos, se trata de una figura que todos estamos intentando rescatar, por todas las razones que mis colegas anteriormente mencionaron.

Quería hacer referencia a dos aspectos puntuales: en primer lugar, a mí misma, porque me eduqué en la escuela pública de otra época, cuando las parábolas de José Enrique Rodó eran estudiadas sistemáticamente en los distintos grados que nos tocaba cursar. En ellas hay un sistema de valores que, en definitiva, él tenía como norte en su vida, en su literatura y en su pensamiento. Sin embargo, se fue dejando de enseñar a José Enrique Rodó, y actualmente los chicos no lo estudian, excepto que algún maestro o profesor lo decida libremente, cosa que pueden hacer; no hay un lineamiento por parte de las inspecciones en ese sentido. Esperemos recuperarlo.

Quiero recordar y decir lo que me ocurrió, porque uno aprende, por suerte, todos los días, sobre todo cuando no se fanatiza y encasilla en posiciones, sino que las revisa permanentemente. ¿Sabe qué me llamó la atención, señora presidente? El conocimiento internacional que al día de hoy –no solamente cuando él vivía y escribía– tienen las universidades más importantes del mundo sobre José Enrique Rodó. Es el autor uruguayo más publicado en el exterior, infinitamente más considerado. No dimos abasto en todo ese año de organización de actividades. Tuvimos que desarrollar actividades a distancia con diferentes universidades; no quiero dar el nombre de ninguna de ellas porque seguramente voy a olvidarme de muchas. Eso me impresionó y quiero dejar constancia de cómo hoy se estudia muchísimo el pensamiento y la literatura de José Enrique Rodó. En Uruguay estamos tratando de recuperarlo, y es por eso que me hago eco de lo dicho anteriormente.

Quisiera dejar planteado –mire si seremos «volvedores» los uruguayos– que no pudimos llegar a un acuerdo –nunca entendí por qué, pero no pudimos, aunque estamos a tiempo– en cuanto a la propuesta de designar José Enrique Rodó la Biblioteca del Poder Legislativo del Uruguay.

En definitiva, con estas palabras quiero dejar sentada la impresionante vigencia que tiene José Enrique Rodó en el mundo, entre los intelectuales más importantes –no solamente de las universidades– que, además, concurrieron a las actividades presenciales que se organizaron en el Palacio Legislativo y en la Universidad de la República. Asimismo, reivindico esa necesidad de que el nombre José Enrique Rodó esté engalanando la biblioteca de nuestra casa mayor de la democracia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Asamblea General, al Ministerio de Educación y Cultura y a la ANEP.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) ATAQUE CONTRA LAS POSICIONES ARMENIAS EN AZERBAIYÁN

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Kechichian.

SEÑORA KECHICHIAN.- Lamento traer hoy aquí un tema muy vinculado al panorama internacional, pero que a nivel personal me afecta mucho.

El Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Armenia informa que, a partir del mediodía del 12 de julio, en la provincia de Tavush, ubicada en el nordeste del país –es un territorio absolutamente soberano de la República de Armenia; no estamos hablando del conflicto de Nagorno Karabaj, sino de territorio de Armenia–, las Fuerzas Armadas de Azerbaiyán lanzaron ataques dirigidos contra las posiciones armenias que, por suerte, fueron neutralizados exitosamente por la reacción de ese país.

Quiero señalar que, a partir de la guerra de los Cuatro Días, ocurrida en 2016 –cuando efectivamente Azerbaiyán desató ataques contra la República de Nagorno Karabaj–, se trabajó muchísimo. El 16 de mayo de 2016, en la Cumbre de Viena, los copresidentes del Grupo de Minsk –de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, OSCE– y los países que lo representan, presentaron a los presidentes de Armenia y de Azerbaiyán una propuesta de adopción de medidas estabilizadoras de una región que ya tiene suficientes problemas.

Esas propuestas, que formaron parte de los Compromisos de Viena y de San Petersburgo, incluían la ampliación de la oficina del presidente en ejercicio de la OSCE y

la aplicación de un mecanismo de investigación de lo que podrían ser violaciones a esa tregua acordada.

Lamentablemente, los sucesos de estos últimos días quiebran esa tregua, incluyen declaraciones belicistas que no ayudan en absoluto a una región del mundo ya de por sí compleja y desatan extensas maniobras militares que hoy, por suerte y con mucho equilibrio, la comunidad internacional está rechazando.

Entonces, obviamente, la Cancillería de Armenia condena severamente estas tentativas de impulsar la inestabilidad en la región –a lo que me sumo– y reafirma que la República de Armenia va a continuar bregando por la preservación y la consolidación de la seguridad internacional y regional, y va a cooperar estrechamente con todos los socios internacionales, como no puede ser de otra manera.

Por lo tanto, yo quería traer este tema porque esto está sucediendo hoy, pues hubo bombardeos y manifestaciones belicistas muy fuertes en Azerbaiyán. Creo que en algún momento este Cuerpo también tendrá que pronunciarse, pero hoy quiero plantear mi preocupación.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor ministro de Relaciones Exteriores.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER AFROLATINA, AFROCARIBEÑA Y DE LA DIÁSPORA

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Exposición de la señora senadora Gloria Rodríguez, por el término de treinta minutos, para referirse al Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora cuya fecha de conmemoración es el próximo 25 de julio. (Carp. n.º 192/2020)».

Tiene la palabra la señora senadora Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, señora presidenta.

Antes de iniciar mis palabras de homenaje a la mujer afrolatinoamericana, caribeña y de la diáspora, quiero recordar que el 15 de julio de 1979 fallecía Juana de Ibarbourou y en esta misma casa se realizaban los muy merecidos homenajes a Juana de América. Fue una mujer que también estuvo muy vinculada con el colectivo afrodescendiente. Las casualidades hacen que hoy, que estamos homenajeando a la mujer afrolatinoamericana y caribeña, coincida con la fecha de esa triste partida.

El 25 de julio se recuerda internacionalmente el Día de la Mujer Afrolatinoamericana, Caribeña y de la Diáspora. Fue declarado en 1992, año en el que se reunieron en República Dominicana mujeres afrolatinoamericanas y caribeñas. Se estima que ochenta millones de mujeres se reconocen afrodescendientes en América Latina.

Muchos han escuchado hablar del mayor genocidio que la humanidad ha conocido y de todos los sufrimientos que los afrodescendientes hemos soportado a lo largo de la historia, pero hoy no quiero hablar desde la victimización, sino contarles sobre nuestro linaje ancestral, desde que el mundo es mundo, pues son muchos quienes no lo conocen y, sobre todo, nuestros jóvenes.

La historia hasta hace muy poco invisibilizó a los afrodescendientes y, más aún, a la mujer. Considero que es el deber de una sociedad educar; nuestra rica historia no comienza con la esclavitud, más bien la esclavitud mutiló buena parte de ella.

África se ha destacado por numerosas mujeres, ricas en su historia, negociadoras, gobernantes, estrategas y excelentes administradoras. Para nombrar a alguna de ellas: Makeda, tan conocida como la Reina de Saba, que reinó en parte de las tierras hoy pertenecientes a Etiopía; Cleopatra VII, que, según la historia, fue una mujer de admirable inteligencia, estratega en intervenciones diplomáticas y con gran manejo en materia de las ciencias.

Han sido muchas las mujeres de linaje africano que fueron partícipes de la historia, dejando a su paso una huella imborrable. Pero existieron hechos puntuales que vulneraron abruptamente libertades, identidades y un sinfín de acontecimientos que dejaron su huella en la historia de la humanidad. Fue entonces que, a mediados del siglo XV, comenzó el desarraigo forzoso y el desmembramiento de familias a causa de lo ya conocido por todos: el tráfico de personas que se transformó en un comercio llamado esclavitud.

Posteriormente, y no muy alejado de nuestra actualidad, estos hechos se fueron sucediendo al punto de que se convirtieron en la normalidad. El hecho de tener un color diferente de piel se transformó prácticamente en una condena. Son un sinfín de historias diferentes –pero no menos importantes– que en común llevan el sello de un color de piel, el sufrimiento y el deseo de libertad.

Entre los hechos destacables debemos mencionar a Shirley Chisholm, primera mujer afrodescendiente elegida para ocupar un cargo en el Congreso de los Estados Unidos en 1968; mujer impactante, que llevara adelan-

te su lema que se convirtió en un eco: «Ni comprada ni obligada».

No podemos dejar de mencionar a Michelle Obama, mujer negra, pobre, descendiente de esclavos y exprimera dama de los Estados Unidos, que se convirtió en una referente política y defensora de los derechos humanos. Michelle Obama nunca respondió a los innumerables insultos racistas recibidos en su época estudiantil y adoptó una frase que ha trascendido fronteras: «Cuanto más se rebajan ellos, más crecemos nosotros».

Obviamente, nuestro país no era ajeno a todos estos acontecimientos. Se dice que en el Montevideo colonial, aproximadamente un veinte por ciento de la población era negra. En la Banda Oriental también estaban luchando por su libertad y la de los suyos. La mujer afrodescendiente de la época colonial se convirtió en el sustento económico de toda la familia, haciendo un trabajo extra, lavando, cocinando y limpiando, muchas veces para comprar la libertad de sus hijos, de su pareja o la suya propia.

Fueron mujeres africanas y afrorientales luchadoras, que enfrentaron la adversidad, supieron combatir desde el interior de una sociedad esclavista y apoyaron la liberación de nuestro país. Me refiero a las lanceras de Artigas, mujeres negras que acompañaron al prócer hacia la independencia y la consolidación de nuestra nación; esas mujeres extrajeron, sobreponiéndose a la esclavitud física, sus genes de gobernantes, de estrategas, de políticas que su ancestral historia les marcaba.

Fueron reconocidas por el jefe de los orientales: Rosa Antonia de Moreira, Rita de Carvalho, María Clara y Elena Pereira, Daiana Segobia, nombrando en ellas a todas.

No solo en la independencia de nuestro país encontramos a mujeres afrodescendientes luchadoras; a lo largo de nuestra rica historia también las vemos en la educación donde, sin perder sus raíces como el mayor acto de rebeldía, encontraron el camino, enfrentaron los nuevos desafíos del siglo XX. Así, tenemos a María Esperanza Barrios como periodista; Clementina Silva como sufragista que reivindicó el voto de la mujer; Iris Cabral, fundadora del sindicato de las domésticas; Sara Caetano, primera abogada afrodescendiente; Virginia Brindis de Salas, primera mujer negra en publicar un libro en América Latina.

La historia también nos dejó un hecho que marcó claramente cuál fue la lucha de nuestras antecesoras.

El 4 de julio de 1821, al inicio del siglo XIX, la sociedad colonial se estremeció ante el asesinato de la señora Celedonia, del que se acusó a sus esclavas Mariquita y Encarnación.

Según los testimonios de la época, Celedonia era una mujer despiadada, que tenía momentos de ira incontenibles en los que arremetía a latigazos contra sus sirvientes, muestra clara de la violencia impune hacia los negros en el seno de la sociedad de San Felipe y Santiago.

«… como piensa en orden a su castigo, no podrá decirlo sin alargar las añejas prevenciones un pueblo que mira con horror un cadáver y no mira con tedio un cargamento de esclavos; donde se conoce una raza monstruosa… donde el color de las personas pasa por signo de esclavitud o libertad, donde las amas creen que el siervo es una bestia de carga y las leyes no lo desmienten», palabras de Lucas Obes, quien fue el defensor de las acusadas bajo un ambiente tendencioso y hostil.

Nunca se sabrá la verdad de lo que aconteció, a la tumba se la llevaron las protagonistas, lo que sí está claro es que las esclavas no tuvieron una defensa justa. El resultado: dos mujeres negras sentenciadas a la muerte, en la plaza Matriz de Montevideo, un hecho inédito y único hasta nuestros días.

«… el fraile alcanzó a Encarnación el crucifijo para que lo besara, seguramente se le representó a ésta la ceremonia de su bautismo, una helada tarde de agosto de 1816, cuando tenía diecisiete años y no podía entender todavía por qué la habían traído en las malolientes bodegas de un barco atiborrado de bozales despavoridos como ella y por qué ahora estaba allí, frente a la pila bautismal de granito y ese cura gruñía latines incomprensibles».

La memoria colectiva uruguaya debe conocer que Mariquita y Encarnación, de veinte y veinticinco años, fueron ejecutadas en la horca en la plaza pública por un asesinato dudoso, siendo el único caso de mujeres condenadas a muerte y eran negras.

Otro mojón en la historia más reciente de nuestro país fue registrado el 1.° de marzo de 1887, finalizando el siglo XIX, en Melo, Cerro Largo. Dos mujeres, una criolla y una negra, el mismo día se presentan a realizar lo que serían las primeras denuncias por violencia doméstica en nuestro país.

Los documentos rezan: «Denuncia n.° 115. "… se presenta en esta oficina Francisca Silva poniendo en conocimiento que la noche anterior había sido castigada brutalmente por su hermano…"; Denuncia n°116 "… se presenta *la parda* Juna Sánchez la que expresó que momentos antes… ha sido castigada por el *moreno* Leonardo..."».

Este es un claro ejemplo de discriminación y de destrato hacia los negros afrodescendientes, en un país que ya había abolido la esclavitud, marcando incluso en el ámbito legal la separación y el trato diferencial.

Señora presidenta: debemos visibilizar a nuestras mujeres afrouruguayas contemporáneas. Quiero mencionar y homenajear a mujeres que quizás para muchos de ustedes son desconocidas, pero hoy marcan nuestra historia de resistencia. Me refiero a mujeres como Amanda Espinosa Rorra, Beatriz Rodríguez Burgues, Beatriz Ramírez Abella y Edith Anselma González Montiel, entre tantas otras que han dejado su huella y hoy siguen firmes en su resistencia.

Amanda, profesora de literatura, nacida en Montevideo en una familia de afrodescendientes, hija de Amanda Rorra Costa y de Segundo Julio Espinosa. Madre, abuela de cuatro nietos y tercera generación en la Asociación Cultural y Social Uruguay Negro. Ambos progenitores, en diferentes períodos, fueron parte de los cuadros directivos de esa organización que ella hoy preside.

Beatriz Rodríguez Burgues, montevideana, nació en las proximidades del barrio Reus, en una familia de ocho hermanos. Cantante autodidacta; participó en diferentes grupos artísticos del colectivo afro; integró el Grupo de Teatro Independiente Afrolatino; realizó la obra *La maestra negra*, en homenaje a Adelia Silva de Sosa, y actuó en varios musicales representando un papel muy importante, el de la noche –signo emblemático–, donde transcurrió la vida de la inmortal Rosa Luna –vedete uruguaya–, del autor Fausto Chagas.

Beatriz Ramírez Abella, una montevideana que nació en el corazón del barrio Palermo, en las cercanías de la cuna del tambor, fue directora del Departamento de Mujeres Afrodescendientes, directora de InMujeres y de la División de Derechos Humanos. Es una referente de la colectividad afrouruguaya, luchadora por los derechos afrodescendientes y por la colectividad, con especial atención en la mujer.

Quiero destacar en forma muy especial a Edith Anselma González Montiel, la «negra Edith», nacida en Cerro Largo, mujer, madre, trabajadora, dedicada al arte. Trabajó rescatando la identidad afrolubola en lo referente a la danza y a la historia viva y le dio origen a la Escuela de Candombe, de Cerro Largo. Es fiel custodia del Centro Uruguay de Melo, el club donde bailaban solamente los negros.

Ignacio Pereyra Gastellú le dedicó un candombe, y en él describe la figura de esta gran mujer.

Candombe para Edith

Taconeando fuerte por calle Saravia,

van piano, repique y chico al compás.

Pasa Edith González y entre serpentinas

celebra la vida de otro carnaval.

Candombe y comparsa, lonja y alegría.

Carnaval en Melo y un desfile más.

Danza de los negros, música y poesía,

baila Edith González y el pueblo detrás.

Robert y su cuerda; duendes y tambores,

sones que son flores al paso de Edith.

Y la raza negra repica en amores

todos los colores de un tambor feliz.

Pasa Edith González, Robert y su escuela.

Bailan las abuelas, los nietos también.

Carnaval de Melo, «sueño de febrero»,

que en tiempos de Momo vuelve a renacer.

Señora presidenta: hoy es un día de reflexión, de autocrítica, un día para evaluar si realmente hemos avanzado, si esa igualdad que pregonamos desde las leyes emitidas por este Parlamento está arraigada en el seno social o seguimos con la hipocresía negatoria.

Por Amanda, por Beatriz, por Beatriz, por Edith, por las que ya no están, por las que vendrán, por esta historia viviente, por esta necesidad de que se cuente lo que sucedió realmente, de que se mire con otros ojos, por ese deber de educar y de enseñar que tenemos todos los actores políticos y sociales, es que consideramos imprescindible que esta sociedad cuente con un lugar de reflexión y de recuerdo permanente de esta historia reciente: el Memorial a la Resistencia Africana y su Diáspora. Y qué mejor lugar para erigirlo que el caserío de los negros, donde nacieron las vulneraciones de derechos humanos que sufrieron nuestros ancestros allí y donde se organizó la resistencia.

Estimados todos: el mundo seguirá viéndonos así. Nosotras, las mujeres afrodescendientes, nos mantenemos erguidas, avanzando, porque la sustitución de identidad en la trata nos fortaleció. Se guardaron nuestros nombres escritos en las estrellas, se los guardaron en secreto, pero nosotras seguimos caminando por las piedras y una a una las vamos bajando, porque dignidad y lucha son nuestra verdadera herencia. Somos mujeres negras que caminamos por las piedras mirando las estrellas.

Señora presidenta, señores y señoras legisladores: en el marco del Día de la Mujer Afrolatinoamericana, Caribeña y de la Diáspora, quiero finalizar mis palabras con la confianza de quien le da la bienvenida a una vida plena, a un renacer.

Qué misterio la vida,

laberinto intrincado de ilusiones y penas,

camino empedrado que nunca da tregua,

con algunos llanos y claros apenas.

Si acaso el color de mi piel me condena,

es tan solo un manto de color oscuro

que cubre mi esencia, yo soy mi presencia,

yo soy intelecto, yo soy lo quiera… Yo soy.

Ha llegado el tiempo de ponerle el freno,

de plantarme firme como una guerrera,

de soltar el grito que viene de dentro,

de clavar la lanza sin piedad, sin miedo.

De cerrar los ojos y como entre sueños,

abrirlos de golpe y renacer nueva,

como la simiente que emerge con fuerza,

que fluye confiada, que da bienvenida a una vida plena.

Ruth Ocampo Silvera

Señora presidenta: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Presidencia de la República; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación; a los ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior; a todas las jefaturas departamentales; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de las Mujeres; al Ministerio de Salud Pública; a ONU Mujeres; a la Embajada de Sudáfrica; al Consulado de Sudáfrica; a la Embajada de Estados Unidos; a las intendencias y juntas departamentales; a todos los partidos políticos y a todos los medios de prensa del Uruguay.

Muchísimas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES PARA URUGUAY

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se crea el Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales para el Uruguay. (Carp. n.º 86/2020 - rep. n.º 119/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 86/2020 - rep. n.° 119/2020

CAMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE TRANSPORTE
Y
OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1°.- Créase el Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales para el Uruguay, declarándose que la explotación de los servicios aeroportuarios es un objetivo prioritario para el desarrollo del país.

El Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del Decreto-Ley N° 14.305, de 29 de noviembre de 1974, (Código Aeronáutico), determinará los aeropuertos que integrarán dicho sistema, pudiendo incorporar otros, cuando existan necesidades que lo justifiquen.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar mediante procedimiento competitivo y a renovar, modificar , ampliar el objeto o prorrogar concesiones o contratos de concesión para la construcción, conservación y explotación, conjunta o separadamente de los Aeropuertos ubicados en el territorio nacional, a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas , por un plazo máximo de hasta 50 años.

Los derechos que se otorguen, precedentemente referidos, deberán tener como contrapartida, entre otras, la realización de inversiones en equipamiento, obras y servicios en los Aeropuertos que se determinan como parte del Sistema, incluyendo el respectivo mantenimiento y explotación de los servicios aeroportuarios, así como la implementación de medidas tendientes a mejorar la conectividad en vuelos de cabotaje y servicios internacionales de dichos aeropuertos con el exterior.

Artículo 3°.- Los Aeropuertos cumplirán al menos, los requisitos para operación de aeronave critica AD 3B (Anexo 14 de la Organización de Aviación Civil Internacional), sin perjuicio de las exigencias particulares del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso" (SUMU) y del Aeropuerto Internacional de Laguna ·del Sauce "C/C Carlos Curbelo" (SULS). -

Artículo 4º.- Los servicios concesionados deberán prestarse durante los 365 días del año, las 24 horas del día·, si la demanda lo requiere, con los estándares de certificación exigidos por la normativa aplicable, especialmente los métodos y normas recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional.

Artículo 5º.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, declárense aplicables en lo pertinente a los aeropuertos cuya explotación sean objeto de concesión, conforme lo dispuesto por los artículos precedentes, el régimen de puerto libre establecido en los artículos 2° y 3°de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992, debiendo la reglamentación establecer los límites territoriales respectivos en cada caso.-

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley asegurando el estricto control y evaluación de la explotación de los aeropuertos.

Artículo 7°.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2020.

EDUARDO BONOMI
Miembro Informante

SERGIO ABREU

MARIO BERGARA

CARMEN BERAMENDI

JORGE GANDINI

LUIS PINTADO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 28 FEB 2020

Señor Presidente de la

Asamblea General

Don José Mujica

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, para someter a su consideración el Proyecto de Ley que se adjunta, referente a la creación de la Red Nacional de Aeropuertos Internacionales para el Uruguay, declarando que la explotación de los servicios aeroportuarios es un objetivo prioritario para el desarrollo del país, de acuerdo a los siguientes fundamentos:

El territorio de la República Oriental del Uruguay cuenta con once aeropuertos con categoría internacional, calificación que se otorga a aquellos aeródromos que reúnan las condiciones exigidas por las normas y provean los servicios, en un todo de acuerdo a los requerimientos internacionales (Anexo 14 al Convenio de Aviación Civil – Reglamentos Aeronáuticos Uruguayos LAR 154 Diseño de Aeródromos; LAR 153 Operaciones en Aeródromos).

Dos de estos Aeropuertos se encuentran concesionados a privados, el Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso" (SUMU) y Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce "C/C Carlos A. Curbelo" (SULS).

El conjunto de los restantes nueve aeropuertos son administrados, explotados y mantenidos por el Estado Uruguayo, Ministerio de Defensa

Nacional, a través de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, encontrándose dentro de este grupo la Base Militar Número II ubicada en Santa Bernardina – Durazno, cuyo aeropuerto esta categorizado como internacional de emergencia.

La base legal que autoriza la explotación para el Aeropuerto Internacional de Carrasco es la Ley Nº17.55 de fecha 18 de setiembre de 2002 de "Reactivación Económica" y sus normas reglamentarias. En su artículo 21 autorizó al Poder Ejecutivo a un mecanismo de contratación directa con la Corporación Nacional para el Desarrollo, para la administración, explotación y operación, construcción y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "*.... en un plazo que no superará los 30 años"*.

La base legal que refiere a la concesión a privados del Aeropuerto Cap. Carlos A. Curbelo (Laguna del Sauce) es la Ley Nº15.637 de 28 de setiembre de 1984. Aprobación de normas relativas al Régimen Jurídico de Concesión de la Obra Pública. "Concesión de la Construcción de Obra Pública", la que establece que *"El Poder Ejecutivo podrá otorgar concesiones para la construcción, conservación y explotación de obras públicas a personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, a sociedades de economía mixta, habilitando al concesionario a percibir tarifas de los usuarios de la obra, de conformidad con las disposiciones de la presente ley."*

Los Aeropuertos Internacionales "Pte. Gral. (PAM) Oscar D. Gestido" en el Departamento de Rivera; "Nueva Hespérides" en el Departamento de Salto; "Laguna de los Patos" y "Balneario Zagarzazú" en el Departamento de Colonia, fueron identificados por el Plan Maestro para la Aviación Civil del Uruguay (Proyecto URU/17/801 MTOP-OACI), como aquellos que tienen algún tipo de potencial de utilización y explotación económica en esta categoría de internacionales, algunos de ellos por encontrarse ubicados en lugares estratégicos, otros tienen cierta infraestructura

subutilizada, que requiere de mejoras, para la prestación de los servicios, lo que constituyen inevitables e importantes inversiones para su puesta en funcionamiento, en condiciones de seguridad tanto para operaciones internacionales como nacionales.

El Proyecto de Ley que se presenta, responde por un lado a una necesidad que tiene el Uruguay de cumplir con las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) Anexo 14 "Aeródromos" del Convenio de Aviación Civil Internacional (Convención de Chicago de 1944), así como también con las LARs 153 y 154 "Diseño de Aeródromos" y concordantes y por otro se incorporaría un concepto moderno y utilizado a nivel mundial de "sistemas de aeropuertos" o "red de aeropuertos", que implica que un determinado número de aeropuertos dentro del territorio de un Estado funcionen bajo una estructura única de explotación y gestión, permitiendo racionalizar recursos y brindar oportunidades de desarrollo para zonas estratégicas.

Es una forma de organización en mercados de diverso tamaño, tanto sea en desarrollo avanzado como en los emergentes. A medida que las exigencias en las operaciones se vuelven más complejas es responsabilidad de los Estados cerciorarse de que dichas infraestructuras evoluciona y cumple con los requisitos, lo cual implica grandes inversiones donde los derechos aeroportuarios reflejen el costo del suministro de servicios que debe prestar.

Los aeropuertos pueden obtener ventajas significativas cuando operan bajo la modalidad de una red aeroportuaria. En estos casos los aeropuertos más pequeños pueden beneficiarse de un esquema de propiedad común, independientemente de si es pública o privada, que les permite acceder al subsidio cruzado que puede aportarles; más acceso a los mercados de capital; eficiencia en la gestión y administración; uso de

economías de escala y del alcance asociado a la red; compras al por mayor; comercialización compartida, entre otros.

Una red aeroportuaria significa que dos o más aeropuertos dentro de un Estado son explotados bajo una estructura única de gestión y control.

Un Aeropuerto operativo, además de generar empleo, es un facilitador del crecimiento del turismo, con impacto en varios sectores de la economía. A nivel mundial el transporte aéreo genera en forma directa e indirecta aproximadamente unos 62 millones de puestos de trabajo, 2.7 trillones de dólares de impacto económico, datos que indicarían que la explotación de los aeropuertos, bien podría ser un objetivo estratégico para el desarrollo del país en lo económico y social, el cual en algún momento deberá articular con los otros modos de transporte para constituir una operación de transporte multimodal.

Asimismo un aeropuerto tiene que ser autosustentable financieramente, de manera que no represente una carga económica para el Estado.

Existen razones estratégicas, técnicas y prácticas, que justifican que la explotación de un aeropuerto es un objetivo prioritario para el desarrollo del país, el cual requiere importantes inversiones económicas para su instalación, funcionamiento y mantenimiento continuo de sus instalaciones, de sus sistemas técnicos de comunicación, control y servicios, por lo que se justificaría promover el dictado de una ley que facilite este tipo de explotación y que no se constituya en una limitante, como podría serlo el plazo previsto por la Ley Nº17.555 de fecha 18 de setiembre de 2002, que establece para el Aeropuerto de Carrasco que la "administración y explotación" y otros servicios, pueden darse en un plazo que no supere los 30 años.

Es necesario tener presente que la responsabilidad por la seguridad operacional y la seguridad de la aviación en la explotación de

aeropuertos, recae en última instancia en el Estado, quien para evitar riesgos y si se producen sucesos pueda mitigar sus efectos, debe cumplir con todas las exigencias requeridas por las normas, tanto en el diseño, el mantenimiento y los servicios que presta y/o controlar que estas se cumplan.

El Uruguay tiene instalaciones aeroportuarias que por su ubicación geográfica, requerimientos sociales, características estratégicas, podría ser oportuno mantenerlos en condiciones de funcionamiento de acuerdo a las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y además que puedan constituirse en un polo de atracción para el tráfico aéreo, otorgando posibilidades de desarrollo para otras zonas del País, sin que sea una carga económica importante para el Estado.

Estos Aeropuertos identificados, no brindan las condiciones necesarias, constituyendo una infraestructura edilicia desactualizada, sin explotación comercial significativa y subutilizada, los cuales según compromisos asumidos por el País, entre ellas la Declaración de Bogotá, para obtener la categoría de internacional los mismos deberían estar "Certificados" según las normas OACI en el año 2020.

Para ello el Estado debería realizar cuantiosas inversiones para su actualización, así como también proveer los servicios aeroportuarios actuando como explotador. La opción que se plantea es llevar a 50 años el plazo máximo de una concesión de Aeropuertos bajo la jurisdicción del Estado Uruguayo, facultando al Poder Ejecutivo a renovar, modificar, ampliar el objeto o prorrogar concesiones o contratos de concesión hasta el plazo máximo señalado, que operaria como el limite máximo y bajo un estricto control y evaluación de la explotación del aeropuerto, por lo que debe reservarse expresamente dicha facultad.

Por otra parte se prevé que las prórrogas de los plazos deberán tener una contrapartida, entre las cuales se encuentra la realización de inversiones

en obras y servicios en los Aeropuertos que integrarían la Red, incluyendo el mantenimiento y explotación de los servicios, pudiendo el Poder Ejecutivo incluir otro aeropuerto, si así se justifica

Las facultades previstas para el Poder Ejecutivo en el artículo 2º proyectado, de conferir concesiones o contratos de concesión, que se realizaran en el Marco del Proyecto que se propone, no es una innovación, dado que ya la realiza para los dos aeropuertos concesionados en la actualidad.

El referido artículo proyectado, modificaría el artículo 21 de la Ley Nº17.555 de fecha 18 de setiembre de 2002, a los efectos de incluir la inversión en otros aeropuertos, con la posible ampliación del plazo, renegociando con las contrapartidas de inversiones y servicios en los Aeropuertos que integren la Red.

El artículo 3º establece las condiciones mínimas que deben cumplir los aeropuertos de acuerdo al Anexo 14 "Diseño de Aeropuertos", a excepción del Aeropuerto Internacional de Carrasco y el de Laguna del Sauce, que ya funcionan con categorías superiores.

El artículo 4º refiere a condiciones de prestación de los servicios aeroportuarios, bajo los estándares exigidos por la Organización de Aviación Civil Internacional.

El artículo 5º declara aplicable a estos aeropuertos lo previsto en el artículo 2º y 3º de la Ley Nº16.246, de fecha 8 de abril de 1992, que refiere a la circulación de mercaderías las que estarán exentas de tributos y recargos aplicables a la importación o en ocasión de la misma.

El artículo 6º mandata al Poder Ejecutivo el estricto control y evaluación de las explotaciones, lo que deberá reglamentarse.

Finalmente un artículo final 7º de derogaciones a toda otra disposición que se contradiga con la presente ley

Sin otro particular, saluda a la señora Presidenta con la mayor consideración,

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase la Red Nacional de Aeropuertos Internacionales para el Uruguay, declarando que la explotación de los servicios aeroportuarios es un objetivo prioritario para el desarrollo del país.

Se incluyen en la Red Nacional de Aeropuertos Internacionales, los siguientes:

1. Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso" (SUMU),
2. Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce "C/C Carlos A. Curbelo" (SULS).
3. Aeropuerto Internacional de Rivera "Pte. Gral. (PAM) Oscar D. Gestido (SURV).
4. Aeropuerto Internacional de Salto "Nueva Hespérides" (SUSO).
5. Aeropuerto Internacional de Colonia "Laguna de los Patos" (SUCA).
6. Aeropuerto Internacional de Carmelo Balneario Zagarzazú" (SUCM).

El Poder Ejecutivo podrá incluir en la Red otros aeropuertos, cuando existan necesidades supervinientes que justifiquen incrementar la infraestructura aeroportuaria del País.

Artículo 2º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a otorgar mediante procedimiento competitivo y a renovar, modificar, ampliar el objeto o prorrogar concesiones o contratos de concesión para la construcción, conservación y explotación, conjunta o separadamente de los Aeropuertos ubicados en el territorio nacional, a personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, a sociedades constituidas en el País, por un plazo máximo de hasta 50 años.

Las prórrogas de los plazos que se otorguen, deberán tener como contrapartida, entre otras, la realización de inversiones en obras y servicios en los Aeropuertos que se determinan en el Artículo 1º, incluyendo el respectivo mantenimiento y explotación de los servicios aeroportuarios.

Artículo 3º.- Los mencionados aeropuertos cumplirán al menos los requisitos para operaciones de aeronaves critica AD 3B, sin

perjuicio de las exigencias particulares del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso" (SUMU) y del Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce "C/C Carlos Curbelo" (SULS)

Artículo 4º.- Los servicios concesionados deberán prestarse durante los 365 días del año, las 24 horas del día, si la demanda lo requiere, con los estándares exigidos por la normativa aplicable, especialmente según los métodos y normas recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional.

Artículo 5º.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Nº17.555 de fecha 18 de setiembre de 2002, declárense aplicables en lo pertinente a los Aeropuertos cuya explotación sean objeto de concesión conforme lo dispuesto por los artículos precedentes, el régimen de puerto libre establecido en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº16.246 de fecha 8 de abril de 1992, debiendo la reglamentación establecer los límites territoriales respectivos en cada caso.

Artículo 6º.- Resérvese al Poder Ejecutivo el estricto control y evaluación de la explotación de los aeropuertos, lo que se reglamentará.

Artículo 7º.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Comparativo

PROYECTO DE LEY REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020	PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO APROBADO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Artículo 1°.- Créase la Red Nacional de Aeropuertos Internacionales para el Uruguay, declarando que la explotación de los servicios aeroportuarios es un objetivo prioritario para el desarrollo del país. Se incluyen en la Red Nacional de Aeropuertos Internacionales, los siguientes: 1. Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso" (SUMU). 2. Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce "C/C Carlos A. Curbelo" (SULS). 3. Aeropuerto Internacional de Rivera "Pte. Gral. (PAM) Oscar D. Gestido (SURV). 4. Aeropuerto Internacional de Salto "Nueva Hespérides" (SUSO). 5. Aeropuerto Internacional de Colonia "Laguna de los Patos" (SUCA). 6. Aeropuerto Internacional de Carmelo Balneario Zagarzazú" (SUCM). 7. El Poder Ejecutivo podrá incluir en la Red otros aeropuertos, cuando existan necesidades supervinientes que justifiquen incrementar la infraestructura aeroportuaria del País. .	**Artículo 1°**.- Créase **el Sistema** Nacional de Aeropuertos Internacionales para el Uruguay, declarando que la explotación de los servicios aeroportuarios es un objetivo prioritario para el desarrollo del país. El Poder Ejecutivo**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del Decreto-Ley N° 14.305, de 29 de noviembre de 1974, (Código Aeronáutico), determinará los aeropuertos que integrarán dicho sistema, pudiendo incorporar otros, cuando existan necesidades que lo justifiquen.**
Artículo 2°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a otorgar mediante procedimiento competitivo y a renovar, modificar, ampliar el objeto o prorrogar concesiones o contratos de concesión para la construcción, conservación y explotación, conjunta o separadamente de los Aeropuertos ubicados en el territorio nacional, a personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, a sociedades constituidas en el país, por un plazo máximo de hasta 50 años. Las prórrogas de los plazos que se otorguen, deberán tener como contrapartida, entre otras, la realización de inversiones en obras y servicios en los Aeropuertos que se determinan en el Artículo 1°, incluyendo el respectivo	**Artículo 2°**.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar mediante procedimiento competitivo y a renovar, modificar , ampliar el objeto o prorrogar concesiones o contratos de concesión para la construcción, conservación y explotación, conjunta o separadamente de los Aeropuertos ubicados en el territorio nacional, a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas , por un plazo máximo de hasta 50 años. **Los derechos que se otorguen, precedentemente referidos**, deberán tener como contrapartida, entre otras, la realización de inversiones en equipamiento, obras y servicios en los Aeropuertos que se determinan **como parte del Sistema**, incluyendo el respectivo mantenimiento y

PROYECTO DE LEY REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020	PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO APROBADO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
mantenimiento y explotación de los servicios aeroportuarios	explotación de los servicios aeroportuarios**, así como la implementación de medidas tendientes a mejorar la conectividad en vuelos de cabotaje y servicios internacionales de dichos Aeropuertos con el exterior.**
Artículo 3°.- Los mencionados aeropuertos cumplirán al menos los requisitos para operaciones de aeronaves critica AD 3B, sin perjuicio de las exigencias particulares del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso" (SUMU) y del Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce "C/C Carlos Curbelo" (SULS)	**Artículo 3º.-** Los Aeropuertos cumplirán al menos, los requisitos para operación de aeronave crítica AD 3B **(Anexo 14 de la Organización de Aviación Civil Internacional OACI)**, sin perjuicio de las exigencias particulares del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso" (SUMU) y del Aeropuerto Internacional de Laguna ·del Sauce "C/C Carlos Curbelo" (SULS). -
Artículo 4°.- Los servicios concesionados deberán prestarse durante los 365 días del año, las 24 horas del día, si la demanda lo requiere, con los estándares exigidos por la normativa aplicable, especialmente según los métodos y normas recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional.	**Artículo 4º.-** Los servicios concesionados deberán prestarse durante los 365 días del año, las 24 horas del día·, si la demanda lo requiere, con los estándares **de certificación** exigidos por la normativa aplicable, especialmente los métodos y normas recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional.
Artículo 5°.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Nº 17.555, de fecha 18 de setiembre de 2002, declárense aplicables en lo pertinente a los Aeropuertos cuya explotación sean objeto de concesión conforme lo dispuesto por los artículos precedentes, el régimen de puerto libre establecido en los artículos 2° y 3° de la Ley Nº 16.246, de fecha 8 de abril de 1992, debiendo la reglamentación establecer los límites territoriales respectivos en cada caso	**Artículo 5°.-** Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Nº 17.555, de fecha 18 de siembre de 2002, declárense aplicables en lo pertinente a los Aeropuertos cuya explotación, sean objeto de concesión conforme lo dispuesto por los artículos precedentes, el régimen de puerto libre establecido en los artículos 2° y 3°de la Ley N° 16.246, de fecha 8 de abril de 1992, debiendo la reglamentación, establecer los límites territoriales respectivos en cada caso.-
Artículo 6°.- Resérvese al Poder Ejecutivo el estricto control y evaluación de la explotación de los aeropuertos, lo que se reglamentará	**Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley asegurando el estricto control y evaluación de la explotación de los aeropuertos.**
Artículo 7°.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.	**Artículo 7°.-** Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley. -

Disposiciones citadas

Decreto - Ley N° 14.305, de 29 de noviembre de 1974

CÓDIGO AERONAUTICO

TÍTULO V - INFRAESTRUCTURA

CAPÍTULO II - AERODROMOS Y AEROPUERTOS

Artículo 68. - (Aeropuertos internacionales).- Los aeropuertos destinados a las operaciones aeronáuticas de carácter internacional deberán ser declarados tales por el Poder Ejecutivo y funcionar de acuerdo con las normas internacionales en la materia y la reglamentación que se dicte.

Decreto Ley N° 15637, 28 de setiembre de 1984

Artículo 1º. El Poder Ejecutivo podrá otorgar concesiones para la construcción, conservación y explotación de obras públicas a personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, a sociedades de economía mixta, habilitando al concesionario a percibir tarifas de los usuarios de la obra, de conformidad con las disposiciones de la presente ley.

Artículo 2º. Mediando razones de interés público debidamente fundadas, la Autoridad Concedente podrá subvencionar la concesión de obras públicas. En estos casos, las condiciones de otorgamiento de la subvención podrán ser ajustadas cuando la rentabilidad de la concesión resulte superior a la prevista.

Artículo 3º. La concesión de obras públicas deberá ajustarse a las siguientes bases:

A. Se acordará por un plazo determinado.
B. Los servicios se cumplirán con continuidad, regularidad y eficiencia.
C. La fijación de las tarifas quedará reservada exclusivamente a la Autoridad Concedente, que podrá hacerlo por iniciativa propia o a propuesta del concesionario si ésta se considerara fundada.
D. La concesión estará sujeta, en todos los casos, al contralor y fiscalización de la Autoridad Concedente.
E. Los servicios anexos o complementarios cuya explotación corresponda al concesionario serán establecidos, en cada caso, en forma expresa.
F. El acto administrativo que otorga la concesión será publicado en el Diario Oficial, así como el contrato respectivo. Artículo 4 Declárase de utilidad pública la expropiación de todos los bienes requeridos para la realización y explotación de las obras comprendidas en la presente ley, incluyendo los accesos y las áreas de servicio necesarias a tales fines.

Dichos bienes también estarán sujetos a servidumbre, en su caso.

Artículo 5º. El concesionario deberá cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentaciones sobre conservación, uso y policía de las obras concedidas, en la forma que establezcan las disposiciones aplicables.

Artículo 6º. El Poder Ejecutivo podrá otorgar a los concesionarios de obras públicas, total o parcialmente, las siguientes franquicias fiscales en la forma, condiciones y plazos que en cada caso se establezca:

A) Exoneración de todo tributo que grave las rentas de la empresa, siempre que provengan de la parte de giro afectada a la concesión.
B) Exoneración del Impuesto al Valor Agregado y de todo impuesto a la circulación de bienes que grave las operaciones, incluidas las importaciones que tengan aplicación directa a la obra o servicio objeto de la concesión.

C) Exoneración de tributos a las importaciones, recargos, Impuesto Aduanero Unico, Tasas Consulares y Tasa de Movilización de Bultos, relacionados con la parte de bienes a incorporar o a utilizar en la obra pública o destinados al cumplimiento del servicio.
D) Exoneración de contribuciones patronales de Seguridad Social, en la parte correspondiente a la mano de obra utilizada en la construcción de la obra o prestación de los servicios.
E) Exoneración del Impuesto al Patrimonio que grave la parte de bienes afectados a la concesión de la obra.
F) Exoneración de tasas y precios portuarios relacionados con la parte de los bienes destinados a ser incorporados o utilizados en la obra pública o en el cumplimiento del servicio.
G) Exoneración de todo tributo, ya sean tasas, impuestos o contribuciones, no enunciados precedentemente.

Artículo 7º. Las disposiciones de la presente ley regirán, en lo pertinente, para las concesiones de obras públicas municipales.

Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992

Ley de Puertos

DE LA CIRCULACION DE MERCADERIAS

Artículo 2 La circulación de mercaderías en el Puerto de Montevideo será libre. No se exigirán para ello autorizaciones ni trámites formales. Las actividades que se cumplan en dicho puerto no significarán modificaciones de la naturaleza del producto o mercaderías y quedarán limitadas a operaciones de depósito, reenvasado, remarcado, clasificado, agrupado y desagrupado, consolidado y desconsolidado, manipuleo y fraccionamiento. El destino de las mercaderías que ingresen al puerto podrá ser cambiado libremente. No estarán sujetos en ningún caso a restricciones, limitaciones, permisos o denuncias previas.

Artículo 3 Durante su permanencia en el recinto aduanero portuario, las mercaderías estarán exentas de todos los tributos y recargos aplicables a la importación o en ocasión de la misma.

Cuando fueran introducidas desde el Puerto de Montevideo al territorio aduanero nacional, se considerarán importaciones o despachos de entrada procedentes del exterior a todos los efectos y deberán cumplir los trámites y pagos que correspondan.

Las mercaderías nacionales o nacionalizadas para ser introducidas al Puerto de Montevideo, deberán ajustarse a las normas que rigen para la exportación o para el despacho de salida del país.

Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002

Artículo 21. (Aeropuerto Internacional de Carrasco).- Autorízase al Poder Ejecutivo a contratar directamente con la Corporación Nacional para el Desarrollo, en el ámbito de sus cometidos establecidos en el artículo 11 de la Ley Nº 15.785, de 4 de diciembre de 1985, para que ésta constituya una sociedad anónima abierta (artículo 247 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989), que tendrá como objeto realizar la administración, explotación y operación, construcción y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso", en lo que refiere a las actividades aeroportuarias y no aeroportuarias, incluyendo actividades comerciales -comprendiendo el régimen de tiendas de venta libre de impuestos (tax free shops)- y de servicios que complementen dicha actividad aeroportuaria, en un plazo que no superará los 30 (treinta) años.

Quedan expresamente excluidos de esta autorización los servicios de tierra que se presten a las aeronaves y todos los servicios de seguridad, en especial aquéllos relativos a los controles aéreos, de aduana, migración, meteorología, bomberos, sanitarios y de policía en la actividad aeroportuaria.

Artículo 23 .(Puerto Libre).- Declárase aplicable al Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso", en lo pertinente, el régimen de puerto libre establecido en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, debiendo la reglamentación establecer los límites territoriales respectivos.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Bonomi.

SEÑOR BONOMI.- Señora presidenta: la Comisión de Transporte y Obras Públicas pone a consideración del Cuerpo el proyecto de ley por el que se crea el Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales para el Uruguay, a la vez que establece que la explotación de los servicios portuarios es uno de los objetivos prioritarios para el desarrollo del país.

Uruguay tiene once aeropuertos con categoría internacional. Esta calificación se otorga a aquellos aeródromos que reúnan las condiciones exigidas por las normas y provean los servicios de acuerdo con los requerimientos internacionales. Solo dos de los once cumplen funciones como aeropuertos internacionales, el de Carrasco y el de laguna del Sauce, y los dos están concesionados. El Aeropuerto Internacional de Carrasco está concesionado por un plazo no mayor a treinta años, a partir de la Ley n.° 17555, de 18 de setiembre de 2002, y el Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce a partir del Decreto Ley n.° 15637, de 28 de setiembre de 1984.

Uruguay necesita, por un lado, cumplir realmente con las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional –OACI– y con el diseño de aeródromos. Por otro lado, puede incorporar un concepto moderno utilizado en el ámbito internacional, de sistema de aeropuertos, que implica que un determinado número de aeropuertos dentro del territorio de un Estado funcione bajo una estructura única de explotación y de gestión, permitiendo racionalizar recursos y brindar oportunidades de desarrollo para zonas estratégicas. En ese sentido, es responsabilidad del Estado procurar que la infraestructura necesaria evolucione y cumpla con los requisitos internacionales, lo que implica grandes inversiones, en las que los derechos aeroportuarios reflejen el costo del suministro que deben prestar.

Los aeropuertos pueden obtener ventajas significativas cuando operan bajo la modalidad de red aeroportuaria. En estos casos, los aeropuertos más pequeños pueden beneficiarse en un esquema de propiedad común –independientemente de si es público o privado–, que les permite acceder al subsidio cruzado. Esto puede aportarles más acceso a los mercados de capital, eficiencia en la gestión y en la administración, uso de economía de escala y del alcance asociado a la red, compras al por mayor y comercialización compartida, entre otras posibilidades.

La red aeroportuaria significa que dos o más aeropuertos dentro de un Estado son explotados bajo una estructura única de gestión y control. Un aeropuerto tiene que ser autosustentable financieramente, de manera que no represente una carga para el Estado.

Existen razones estratégicas, técnicas y prácticas que justifican que la explotación de un aeropuerto es un objetivo prioritario para el desarrollo del país, pero requiere importantes inversiones económicas para su instalación, funcionamiento y mantenimiento continuo de sus instalaciones, de sus sistemas técnicos de comunicación, control y servicios. Por esta razón se justifica promover el dictado de un proyecto de ley que facilite este tipo de explotación y que no se constituya en una limitante, como podría ser el plazo de treinta años previsto por la Ley n.° 17555.

Es necesario tener presente que la responsabilidad por la seguridad operacional y la de la aviación en la explotación de aeropuertos recae en última instancia en el Estado con el fin de evitar riesgos; y si se producen sucesos, para mitigar sus efectos, debe cumplir con todas las exigencias requeridas por las normas, tanto en el diseño, en el mantenimiento y en los servicios que presta, como también poder controlar que realmente se cumplan.

Uruguay tiene instalaciones aeroportuarias que por su ubicación geográfica, requerimientos sociales y características estratégicas podría ser oportuno mantenerlas en condiciones de funcionamiento, de acuerdo con las normas de la OACI. Ellas pueden constituirse en un polo de atracción para el tráfico aéreo, otorgando posibilidades de desarrollo para otras zonas del país sin que sea una carga importante para el Estado. Sin embargo, estos aeropuertos no brindan las condiciones necesarias y tienen una infraestructura edilicia desactualizada sin explotación comercial significativa y subutilizada, que, según compromisos asumidos por el país, para obtener la categoría de internacionales deberían estar certificados según las normas OACI. Por otra parte, el Estado debería realizar cuantiosas inversiones para su actualización y proveer los servicios aeroportuarios actuando como explotador.

La alternativa que se plantea en este proyecto de ley es llevar a cincuenta años el plazo máximo de la concesión de aeropuertos bajo la jurisdicción del Estado, facultando al Poder Ejecutivo a renovar, modificar y ampliar el objeto o prorrogar concesiones o contratos de concesión hasta el plazo máximo señalado, que operaría como el límite máximo bajo un estricto control y evaluación de la explotación del aeropuerto. Por tal motivo, debe reservarse expresamente dicha facultad. A su vez, se prevé que las prórrogas de los plazos deberán tener una contraparte, entre las cuales se encuentra la realización de inversiones en obras y servicios de los aeropuertos que integrarían la red o el sistema, incluyendo el mantenimiento y explotación de los servicios, así como también otros servicios vinculados a la navegación aérea en general, incluyendo los propios mecanismos de control.

El proyecto viene del período anterior y en la comisión se le hicieron algunas modificaciones. Su artículo 1.º ya traía la elección de seis aeropuertos para integrar el sistema; la comisión, sin embargo, resolvió dejar al Poder Ejecutivo actual la elección de los aeropuertos que integren el

sistema, para facilitar las posibilidades de negociaciones futuras. Esto quiere decir que, de los once aeropuertos que tienen la categoría internacional, cinco, seis o siete integrarían el sistema o la red. Los aeropuertos –de acuerdo con el criterio de facilitar el desarrollo en determinadas zonas, manteniendo una distancia, a resolver, entre cada uno de los aeropuertos–, los determinará el Poder Ejecutivo. Esa es la modificación sustancial que se hizo.

El artículo 2.º, en lo esencial, mantiene los mismos conceptos del enviado por parte del Gobierno anterior en relación con la ampliación de los plazos durante los cuales se efectúa la concesión. Además, en la comisión se amplió el objeto a cumplir por la contraparte, o sea que se ampliaron sus posibilidades.

Hay que hacer una salvedad. El artículo 3.º está redactado igual que en el proyecto de ley anterior en cuanto a los requisitos mínimos para operaciones de aeronaves, y se establece que tienen que poder operar aeronaves críticas AD 3B; esto significa que necesitan una pista de aterrizaje de unos 1600 metros. En comisión se aprobó así, pero previamente se había planteado que en algunos casos convenía bajar la categoría de las aeronaves para AD 2B, porque reduce el largo de la pista de aterrizaje. Quedamos en hacer consultas; se hicieron y nos dijeron que era adecuado prever la posibilidad de que pueda operar como mínimo la aeronave crítica categoría AD 2B. En la comisión acordamos traerlo como fue aprobado y hacerle una modificación en sala, que será planteada por el señor senador Gandini posteriormente.

El resto de los artículos tienen modificaciones de redacción y de técnica legislativa, pero ninguna en cuanto a los conceptos de fondo. Así que los artículos 4.º al 7.º establecen exactamente lo mismo que el proyecto de ley anterior.

Por el hecho de ser adecuado y de cumplir una función en cuanto a las posibilidades de obras tendientes al desarrollo del país, ponemos este proyecto de ley a consideración del Cuerpo.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Gracias, señora presidenta.

Quisiera complementar el informe que acaba de hacer el señor senador Bonomi, que representa a la comisión, dado que este proyecto de ley fue aprobado por unanimidad.

Lo primero que quiero decir es que esta iniciativa ingresó en un período muy particular, en que el Gobierno anterior aún no había cambiado, pero el Parlamento ya era este. Es decir: ingresó el 28 de febrero –en ese limbo jurídico–, el último día del Gobierno anterior, con las firmas del presidente de la república de ese momento, el doctor Tabaré Vázquez; del ministro de Transporte y Obras Públicas, Víctor Rossi; del ministro de Economía y Finanzas, Danilo Astori, y de algún otro ministro, seguramente el de Defensa Nacional.

La comisión, entonces, no debió desarchivarlo; por el contrario, lo trató como proyecto de este mismo período. Comparecieron ante la comisión el ministro de Transporte y Obras Públicas actual, señor Luis Alberto Heber, con el director de la Dirección de Transporte Aéreo de ese ministerio, el ministro de Defensa Nacional, señor Javier García, y la Dinacia. Ambos estuvieron de acuerdo con este proyecto de ley, aunque sugirieron algunas modificaciones de tipo práctico y operativo. Como decía el señor senador Bonomi, en la primera versión se nombraban algunos aeropuertos y por lo tanto se dejaban fuera otros.

Lo primero que hay que consignar es que el proyecto de ley establece dos cosas diferentes. En el artículo 1.º se crea el Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales –el proyecto original denominaba «red» y luego aquí se optó por «sistema»– y establece qué aeropuertos del territorio nacional lo integran. Preferimos sacar la lista taxativa y poner el concepto, el que define el artículo 68 del Código Aeronáutico que dice: «Los aeropuertos destinados a las operaciones aeronáuticas de carácter internacional deberán ser declarados tales por el Poder Ejecutivo y funcionar de acuerdo con las normas internacionales en la materia y la reglamentación que se dicte». Este es un criterio móvil y flexible: tiene que cumplir con determinados requisitos internacionales y debe ser declarado por el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, podrá haber aeropuertos nacionales que hoy no integran esta categoría, e integrarla después, y podrá haber algunos que dejen de integrarla. Pero se crea el sistema y el Poder Ejecutivo nos dirá, en cada caso, cuáles son los aeropuertos que lo integran.

A partir del artículo 2.º, y en adelante, se establece una normativa que, la verdad, faculta al Poder Ejecutivo a negociar con el sector privado la inversión en todos o en algunos de esos aeropuertos internacionales para que estos, sin la intervención económica del Estado, obtengan la inversión en infraestructura requerida para transformarse en aeropuertos internacionales que operen, si es necesario, los 365 días del año, las veinticuatro horas del día, y reciban aeronaves de distinto porte. Esto es así también porque hay distintos tipos de aeropuertos; una cosa es el Aeropuerto Internacional de Carrasco que reúne esa categoría y otra cosa es el aeropuerto de Rivera, el de Colonia o el de Salto, que pueden recibir aeronaves mucho más pequeñas pero que son internacionales; proceden de distancias mucho más cortas, pero nos conectan con otros países o con regiones de países vecinos y, sin embargo, deben tener esas condiciones.

¿Qué es lo que hace este artículo 2.º? Faculta al Poder Ejecutivo a negociar con algún o algunos interesados en hacer esas inversiones y operar bajo el régimen de la concesión todos o algunos de sus aeropuertos, porque lo que dice es que lo podrá hacer en conjunto o separadamente. Además, establece cuáles son las contrapartidas, que tienen que ser inversiones que consistirán en mejorar la pista, ampliar su extensión para aeronaves de mayor porte, en iluminarlas, en agregarle otros servicios. Y la contrapartida que el Estado ofrece incluye la posibilidad de extender concesiones actualmente vigentes –como la que tiene el aeropuerto de Carrasco o el de laguna del Sauce; los dos concesionados–, a un plazo mayor del vigente actualmente con quien tiene esas concesiones, llevándolo a cincuenta años. Es decir que el Poder Ejecutivo va a poder negociar con apertura, cantidad de años, cantidad de aeropuertos y tipos de inversión, recorriendo por supuesto los caminos formales y legales que hay para este tipo de contratos, aunque quedan abiertas todas las posibilidades.

Indudablemente esto beneficiará al país en tanto inversiones y menor gasto público, porque hoy la Dinacia dedica unos USD 15:000.000 anuales a sostener estos aeropuertos. A lo mejor, parte de ese costo fijo, de ese gasto corriente que carga la Dinacia para aeropuertos que tienen muy pobre desempeño, puede ser un ahorro para el Estado; pero, a su vez, hubo una mejora en la conectividad del país. Y si no lo es –digámoslo todo–, si no es negocio administrar uno de esos aeropuertos, el negocio puede estar constituido con la ampliación de plazo que se da a los que sí lo son. Es el equilibrio y la búsqueda de que, por la mejora en algún área, el Estado se beneficie con el desarrollo de una red o de un sistema de aeropuertos ubicados en el interior del país, que no son en sí mismos rentables como unidad de negocios, pero sí lo pueden ser como parte de un negocio más general. Aquí se está buscando que la nueva normativa permita un ganar ganar para el Estado y para aquel particular que quiere invertir, ya sea por operar un aeropuerto en particular, ya sea por ampliar los años en la operativa de los más rentables.

En el artículo 3.º, después de las consultas que hemos hecho, sí, se amplían los requisitos, porque se dice: «Los Aeropuertos cumplirán al menos, los requisitos para operación de aeronave crítica AD 3B…», y nosotros le vamos a agregar «AD 2B». Es el mínimo, de 800 metros o de 1600 metros de pista. Porque un aeropuerto ubicado, por ejemplo, en Carmelo, si obtiene la categoría –que hoy no tiene– de aeropuerto internacional, estará en condiciones de recibir pequeñas aeronaves que pueden generar un traslado importante de personas hacia el país, para lo que sea. Por las dudas voy a recordar que para reunir la condición de aeropuerto internacional también el Estado tendrá que prestar allí servicios mínimos: deberá haber aduana, migraciones y otros servicios que tienen que estar fijos en esos aeropuertos que operarán veinticuatro horas o menos, según la demanda, tal como indica el artículo 4.º; pero cuando estén operativos deberán tener esos servicios públicos que controlan la llegada de cargas y de personas, y la salida de personas del país.

El artículo 5.º no es menor y reviste un atractivo importante, si algún inversor quiere detenerse en esta posibilidad, y es que declara en lo pertinente para estos aeropuertos la calidad de puerto libre. Es decir que le aplica la normativa existente en la Ley de Puertos. Esto tiene importancia en el acopio y en el manejo de mercaderías. Entonces, algún aeropuerto de poco tráfico de personas puede revestir un interés atractivo para los inversores y un desarrollo bien interesante para alguna ciudad o región del país.

Por lo tanto, con esa pequeña modificación que sugeriremos cuando lleguemos al tratamiento del artículo 3.º, la comisión en su conjunto, el Poder Ejecutivo actual y el anterior, han entendido que es conveniente y necesario para el país abrir este nuevo régimen de Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales, que hoy solamente tiene en los hechos al aeropuerto de Carrasco, al de laguna del Sauce y, también, al de Melilla y al de Santa Bernardina, que reúnen las condiciones. Pero hay otros que, pudiendo ser declarados en otra categoría, con estas inversiones y este tipo de administración tendrán una utilización mucho mayor en el territorio nacional.

Era cuanto quería agregar al informe ya realizado.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU.- Simplemente deseo hacer hincapié en un punto sobre el que estaban haciendo precisiones quienes me precedieron en el uso de la palabra y que está vinculado con el artículo 5.°.

Esto tiene una larga historia, pero es muy importante porque se trata de una modificación sustancial del régimen de puertos que ahora se extiende a los aeródromos y aeropuertos. Me refiero a los artículos 2.° y 3.° de la Ley de Puertos, que establecen que la circulación de mercaderías –en este caso en los aeropuertos– será libre y que no se exigirán autorizaciones ni trámites formales. Asimismo, en su artículo 2.° se estipula que las actividades que allí se desarrollan «quedarán limitadas a operaciones de depósito, reenvasado, remarcado, clasificado, agrupado y desagrupado, consolidado y desconsolidado, manipuleo y fraccionamiento. El destino de las mercaderías que ingresen al puerto podrá ser cambiado libremente». En este caso ocurre lo mismo. Y agrega: «No estarán sujetos en ningún caso a restricciones, limitaciones, permisos o denuncias previas». Y en su artículo 3.° se establece que «las mercaderías estarán exentas de todos los tributos y recargos aplicables a la importación o en ocasión de la misma…» de este tipo de operaciones. Es muy importante porque de alguna manera se relaciona con el costo-beneficio del in-

versor que requerirá una concesión por parte del Estado, pero, como los señores senadores comprenderán, estos temas no solamente se reducen al tránsito de pasajeros, sino precisamente a lo que hoy es el transporte multimodal, que en materia de costos acumula el transporte terrestre, el fluvial, el marítimo y también el aéreo. Quiere decir que dentro de estos enclaves en los que cada aeropuerto declarado internacional sea concesionado, el concesionario podrá desarrollar una enorme cantidad de actividades como el depósito de mercaderías y el *stock*, así como la exportación ya sea a terceros países como al propio Uruguay porque en estos casos se trata de una franquicia aduanera territorial; o sea que gozan de una franquicia aduanera, pero no dentro del territorio nacional. Aquí se aplicaría también el mismo régimen que tenemos para las zonas francas en los casos particulares de Brasil y Argentina. Si hacemos el manipuleo y el manejo simple podemos ingresar estas mercaderías en los países vecinos, pero con algún salto de partida o con el certificado de origen que variará en función de las reglamentaciones existentes, las leyes vigentes o el tratado que establecen que, como las zonas francas, deberían pagar el arancel externo común para ingresar tanto a Brasil como a Argentina. Precisamente eso no sucede en las exportaciones que realizamos a terceros países, donde si dispusiéramos de franquicias o de aranceles muy bajos tendríamos competencia con los que participan en el mercado internacional.

Este es un cambio muy importante porque tiene que ver con la descentralización del país, con las inversiones en el interior y con el desarrollo de actividades que hoy son claves en el nuevo sistema de servicios vinculados claramente al transporte, pero también al manipuleo, al depósito de mercaderías, a la distribución de bienes y a la prestación de servicios según las nuevas modalidades del comercio internacional.

A nuestro juicio, el Decreto reglamentario n.° 455/994, que precisamente establece las características de puerto libre, el recinto aduanero portuario y el marco jurídico general, es un elemento que da a esta iniciativa una importantísima función que cumplir en materia de desarrollo, de inversiones, de descentralización y hasta de política activa de frontera que tanto necesitamos, dentro de las normas y con lo que se exige para estas operaciones.

Simplemente esto era lo que quería agregar.

Muchas gracias.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: quiero dejar una constancia desde un punto de vista diferente al de quienes me precedieron en el uso de la palabra, como el señor senador Abreu –que acaba de agregar algo en su intervención– y otros señores senadores que integran la Comisión de Transporte y Obras Públicas. En la Cámara de Senadores soy la única que durante el quinquenio pasado integré y en algunos casos presidí –como establece el Reglamento– la Comisión Especial con Fines Legislativos de Transparencia, Lucha contra el Lavado de Activos y Crimen Organizado y, en consecuencia, también me felicito de que este proyecto de ley se haya aprobado.

A mí no me llama la atención el período en el que fue enviado por el Poder Ejecutivo. De ninguna manera estoy adjudicando intencionalidad; al contrario, lo que quiero decir es que se reaccionó ante una situación que respondía obviamente a necesidades económicas, de regulación económica y de unidad de negocios, pero además la situación en los aeropuertos era complicada por la falta de controles. Incluso ese hecho nos puso en una situación compleja frente a los organismos internacionales que nos vigilan y que nos controlan, dicho esto en el buen sentido. La soberanía del país está primero que nada, pero debemos cumplir con requisitos internacionales para cuidar, en definitiva, para qué y cómo se usan los aeropuertos, sobre todo los aeropuertos de menor porte que parecerían ser menos atractivos, pero que en realidad pueden serlo para actividades que son peligrosas para la seguridad nacional.

Se vivió un proceso muy largo. Se citó a los ministros, hubo grupos de trabajo y realmente quedó en evidencia que tanto a nivel nacional como internacional no teníamos un sistema de aeropuertos que estuviera debidamente controlado y regulado. Reitero: no me refiero solo al caso de lo que puede ser el comercio internacional, las zonas francas y las unidades de negocio, sino además a la falta de coordinación. Por eso me gusta mucho esto del sistema nacional de aeropuertos. En cada uno se hacía lo que se quería o casi lo que se quería, incluso en los servicios que son imprescindibles cuando los aeropuertos están funcionando las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año.

A partir de ahora vamos a tener un sistema. Además, el artículo 6.° establece que el Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley –obviamente, siempre le corresponde al Poder Ejecutivo reglamentar las leyes– asegurando el estricto control y evaluación de la explotación de los aeropuertos. Hasta ahora –ya no será así a partir de la promulgación de esta norma–, gran parte de la actividad de los aeropuertos se movía con declaraciones juradas de los pilotos, aunque parezca mentira, quienes solo tenían la obligación de comunicar el plan de vuelo –por un problema básico de seguridad– y quiénes venían a bordo, pero no qué traían a bordo.

Entonces, pienso que nada es causal y que nada ha sido en vano. Muchas cosas que pasaban se reconocieron, hubo autocríticas y todos trabajamos mucho para que se resolvieran. Debo reconocer que los sindicatos de la Dinacia y de Aduanas nos ayudaron mucho a los efectos de conocer cómo funcionaba este sistema. Mejor dicho, no

funcionaba un sistema, sino que va a empezar a funcionar ahora, con controles y obviamente cumpliendo con todas las disposiciones internacionales, porque los organismos internacionales tienen además la facultad de cambiar la categoría de los aeropuertos. Por hechos de notoriedad que no voy a recordar pero que todos conocemos, estuvimos en riesgo de ser observados o de tener un cambio de categoría en aeropuertos muy importantes.

Por lo tanto, me felicito de haber participado desde otro punto de vista en este proceso, con otros compañeros, y de que –a partir de que se promulgue la ley– tengamos un sistema reglamentado, controlado por el Poder Ejecutivo y, obviamente, por todos los poderes del Estado.

Gracias, señora presidente.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTADO.- Señora presidenta: quiero complementar lo que han dicho el miembro informante de la Comisión de Transporte y Obras Públicas y los demás señores senadores que han hecho uso de la palabra. Hemos tenido la posibilidad de discutir, de intercambiar ideas con respecto a este tema en la comisión; incluso, recibimos a los ministros de Transporte y Obras Públicas y de Defensa Nacional.

Quiero basar mi intervención en la importancia del artículo 5.º, porque ya hemos vivido en Uruguay, sobre todo en Rivera y en Salto, la explotación o el trabajo de los aeropuertos solo a partir del transporte de pasajeros. Hemos vivido eso y hemos entendido que no alcanzaba. ¿Por qué? Porque esos aeropuertos dejaron de operar muy rápidamente.

Hay que resaltar la velocidad con la que se ha movido el Gobierno para que se tratara y se aprobara este proyecto de ley, que tiene algunas modificaciones –como muy bien se dijo en sala– debido a que en la comisión entendimos que había que liberar las posibilidades de diálogo del Poder Ejecutivo con diferentes actores privados, porque esto, sin lugar a dudas, tiene que llegar a buen término. Es una mejora sustancial en varios aspectos para nuestro país, para Uruguay, entre ellos, en el aspecto de la descentralización. Para empresas que estén instaladas en el departamento de Rivera y en su capital –que tomo como ejemplo–, donde funcionan diferentes comercios importantes, donde comenzaron a funcionar *free shops* del lado de Brasil y hace años que funcionan del lado de Rivera, la posibilidad de recibir la mercadería ahí mismo, en ese aeropuerto, y de que su depósito esté dentro de la zona de puerto libre, de la zona franca, en la que la mercadería no paga impuestos hasta que es retirada –y en el caso de los *free shops* sigue sin pagarlos–, es algo muy importante. También es importante para las zonas aledañas que están del lado de Brasil, porque muchas veces los aeropuertos más cercanos están en Florianópolis o en Porto Alegre. Entonces, si logramos que el Gobierno pueda dialogar con privados y llegar a un acuerdo para que exploten el aeropuerto de Rivera, por ejemplo, estamos dando esa gran posibilidad, posibilidad que también estamos dando en el aeropuerto de Salto. Hay ciudades muy importantes alrededor de Salto –del lado de Argentina–, y allí se realiza la explotación de las termas como destino turístico de Uruguay. Hoy estamos apostando a que eso se siga desarrollando.

Entonces, señora presidenta, creo que el artículo 5.º es muy importante, como lo es el proyecto de ley en sí. Le va a permitir a Uruguay, a la ciudadanía, no solo no cargar con los costos de mantenimiento o de agiornamiento de cada uno de los aeropuertos o aeródromos que quieran ser explotados, sino también la posibilidad de descentralizar la llegada de mercadería al país. Esto le va a hacer un bien general a Uruguay, que tanto necesita de la inversión extranjera para poder seguir desarrollándose.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Hemos votado afirmativamente este proyecto porque nos parece una solución muy inteligente que aporta en el sentido de ese Uruguay que nos imaginamos de economía abierta e integrado al mundo y para lo que necesariamente debe haber integración entre todos sus puntos en la interna, pero también con el exterior. ¿Qué es lo primero? ¿Esperar el desarrollo para después poner el aeropuerto o el servicio para que de su mano venga el desarrollo? Creo que este proyecto contribuye claramente en ese sentido con el Uruguay todo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión particular.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: mociono para que se suprima la lectura y se voten en bloque todos los

artículos, salvo el 3.° producto de una modificación que planteará *in voce* el señor senador Gandini.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va votar la moción formulada.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, salvo el artículo 3.°.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3.°.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo 3°.- Los Aeropuertos cumplirán al menos, los requisitos para operación de aeronave crítica AD 3B (Anexo 14 de la Organización de Aviación Civil Internacional), sin perjuicio de las exigencias particulares del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso" (SUMU) y del Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce "C/C Carlos Curbelo" (SULS)».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Señora presidenta: la comisión quiere proponer un pequeño cambio para que el artículo quede redactado de la siguiente manera: «Los Aeropuertos cumplirán al menos, los requisitos para operación de aeronaves críticas entre AD 2B y AD 3B» y luego sigue igual. Se agrega la expresión «AD 2B» y el plural a la palabra «crítica».

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con la modificación indicada por el señor senador Gandini.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado).

Artículo 1º.- Créase el Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales para el Uruguay, declarándose que la explotación de los servicios aeroportuarios es un objetivo prioritario para el desarrollo del país.

El Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del Decreto-Ley Nº 14.305, de 29 de noviembre de 1974, (Código Aeronáutico), determinará los aeropuertos que integrarán dicho sistema, pudiendo incorporar otros, cuando existan necesidades que lo justifiquen.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar mediante procedimiento competitivo y a renovar, modificar, ampliar el objeto o prorrogar concesiones o contratos de concesión para la construcción, conservación y explotación, conjunta o separadamente de los Aeropuertos ubicados en el territorio nacional, a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por un plazo máximo de hasta 50 años.

Los derechos que se otorguen, precedentemente referidos, deberán tener como contrapartida, entre otras, la realización de inversiones en equipamiento, obras y servicios en los Aeropuertos que se determinan como parte del Sistema, incluyendo el respectivo mantenimiento y explotación de los servicios aeroportuarios, así como la implementación

de medidas tendientes a mejorar la conectividad en vuelos de cabotaje y servicios internacionales de dichos aeropuertos con el exterior.

Artículo 3º.- Los Aeropuertos cumplirán al menos, los requisitos para operación de aeronaves críticas entre AD 2B y AD 3B (Anexo 14 de la Organización de Aviación Civil Internacional), sin perjuicio de las exigencias particulares del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso" (SUMU) y del Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce "C/C Carlos Curbelo" (SULS).

Artículo 4º.- Los servicios concesionados deberán prestarse durante los 365 días del año, las 24 horas del día, si la demanda lo requiere, con los estándares de certificación exigidos por la normativa aplicable, especialmente los métodos y normas recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional.

Artículo 5º.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, declárense aplicables en lo pertinente a los aeropuertos cuya explotación sean objeto de concesión, conforme lo dispuesto por los artículos precedentes, el régimen de puerto libre establecido en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, debiendo la reglamentación establecer los límites territoriales respectivos en cada caso.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley asegurando el estricto control y evaluación de la explotación de los aeropuertos.

Artículo 7º.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de julio de 2020.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

16) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 15 de julio de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia –por motivos de prevención de salud– el día 22 del corriente mes.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Danilo Astori. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Carlos Mahía, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

17) ENRIQUETA COMPTE Y RIQUÉ

SEÑORA PRESIDENTA- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa Enriqueta Compte y Riqué el Jardín de Infantes n.° 109, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. n.º 210/2020 - rep. n.º 121/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 210/2020 - rep. n.° 121/2020

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "Enriqueta Compte y Riqué" el Jardín de Infantes Nº 109, ubicado en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 2020.

GRACIELA BIANCHI
Miembro Informante

CAROLINA COSSE

LILIAM KECHICHIAN

CARMEN SANGUINETTI

LUCÍA TOPOLANSKY

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2019-11-0001-3677

Montevideo, 26 JUN 2020

Señora Presidenta de la Asamblea General

Escribana Beatriz Argimón

Presente

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa al Jardín de Infantes N° 109, ubicado en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja con el nombre de "Enriqueta Compte y Riqué".

Enriqueta Compte y Riqué, nació en la ciudad de Barcelona, Reino de España, el 31 de diciembre de 1866. Llegó a Uruguay con su familia cuando era muy pequeña. Junto con ellos, llegó su tío Benito Riqué el cual ayudó a su sobrina en el aprendizaje de las primeras letras.

Luego de haber realizado sus estudios primarios en escuelas públicas de Montevideo, ingresa, en el año 1874, a la Escuela de Tercer Grado N° 2, donde cursa los ocho años. Pasando luego, a cursar el noveno y décimo año en la Escuela de tercer grado N° 1.

En 1884, obtiene el título de Maestra de Primer Grado, e inmediatamente el de Segundo Grado. Con solo 19 años de edad se graduó como maestra de Grado Superior. Cabe señalar que a pedido de la entonces Directora del Internado de Señoritas, Mª Stagnero de Munar, ocupa la Subdirección del mismo hasta 1889, año en que viaja becada a Europa.

El gobierno del General Máximo Tajes envía a Europa a un conjunto de maestros a estudiar las nuevas corrientes pedagógicas y ver su aplicación en nuestro medio. A Enriqueta Compte y Riqué, se le encarga estudiar el sistema Froebeliano (Federico Fröebel, creador de la Educación Preescolar) y la organización de los Jardines de Infantes, recorriendo por tal motivo Bélgica, Alemania, Holanda, Francia y Suiza.

Al regreso de este viaje, en 1882, aplicó el conocimiento adquirido en Europa y lo adecuó al contexto socio – económico de nuestro medio y es entonces que funda y dirige el primer Jardín de Infantes que funciona en nuestro país y el primero en toda América del Sur, siendo su Directora hasta 1943, año en que se jubila.

Su firme vocación nace no sólo de su amor al estudio, sino de su entrañable amor a los niños.

Formó a los primeros maestros especializados en alumnos preescolares.

En 1916, presenta un proyecto de creación de la Facultad de Pedagogía ante las autoridades nacionales. En 1922, es nombrada Profesora de Psicología en el Instituto Normal de varones y crea ahí, el Instituto de Clínicas Pedagógicas.

En el año 1924, funda el primer teatro para niños.

Establece con otros maestros, la primera Institución magisterial nacional denominada "José Pedro Varela".

Su actividad no se detiene en el niño propiamente, sino que además integró sociedades filantrópicas y de servicio, ocupándose de los alcohólicos, presos, huérfanos y expósitos y trabajó mucho para la obtención del voto femenino.

Abrió un camino nuevo en la educación nacional y recreó una concepción progresista de la educación preescolar. Dedicó su vida a descubrir los secretos del alma infantil y a lograr que cada infante pudiera desarrollarse plenamente, respetando su personalidad.

El 18 de octubre de 1949, fallece Enriqueta Compte y Riqué, a la edad de 83 años.

La propuesta efectuada por la Dirección del Jardín, cuenta con el apoyo del colectivo docente, no docente y la Comisión Fomento, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública; y de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta y por su intermedio al resto de los integrantes de la Asamblea General, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Enriqueta Compte y Riqué" al Jardín de Infantes Nº 109, ubicado en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: comentábamos en vuestra Comisión de Educación y Cultura que hay muchos jardines de infantes que tienen este nombre. Es cierto, pero cuando recordamos cada momento en que a uno le toca hacer un informe sobre el nombre que le queremos poner, en este caso al Jardín de Infantes n.º 109, ubicado en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, recurrimos otra vez a Enriqueta Compte y Riqué.

Haré un rápido repaso de su biografía. Nació en Barcelona, típica hija de inmigrantes que llegaron al país. Nació el 31 de diciembre de 1866. Era muy pequeña cuando llegó a Uruguay, ese país que se conformó con un crisol de personas que vinieron de todas partes del mundo y se encontraron acá con una escuela pública de calidad que les permitió desarrollar su vida. Llegó a ser una de las pioneras en muchos aspectos, no solamente en la educación de la infancia.

Enriqueta Compte y Riqué llegó a Uruguay junto con su tío, Benito Riqué, que la ayudó en su aprendizaje de las primeras letras. Después, para realizar sus estudios primarios se incorporó en las escuelas públicas de Montevideo. En 1874 ingresa en la Escuela de tercer grado n.º 2 donde cursa los ocho años, pasando luego a cursar el noveno y décimo en la Escuela de tercer grado n.º 1. En 1884 obtiene el título de maestra de primer grado e, inmediatamente, el de segundo grado. Con solo diecinueve años se graduó como maestra de grado superior. Cabe señalar que a pedido de la entonces directora del Internado Normal de Señoritas –ahora nos resulta un poco raro, pero para el mundo era un gran avance ya que en pocos países le daban a la mujer estas posibilidades–, María Stagnero de Munar, ocupa la subdirección hasta 1889, año en que viaja becada a Europa. Se la envía a Europa con un conjunto de maestros –vean los señores senadores cómo hay que recurrir a estas cosas– a estudiar las nuevas corrientes pedagógicas y ver su aplicación en nuestro medio.

Brevemente, quiero agregar algunos datos más sobre Enriqueta porque hay aspectos de su persona que no son muy bien conocidos y es importante que queden claros. Tenía muchas dificultades de visión, era casi ciega, puede estudiar, se sacrifica, se esfuerza y llega a culminar la carrera. Cuando se traslada a Europa ya tenía una formación y visita, en especial, países como Bélgica, Alemania, Holanda, Francia y Suiza, donde su orientador, Friedrich Fröbel, en ese momento era una figura referente.

En 1890 Enriqueta vuelve al país y realiza un informe, cosa que es muy importante cuando se hace un viaje oficial ya que lo importante no es viajar, sino devolver al país lo que este le pagó. Textualmente, dice: «… la esperanza de realizar en la República, la creación de esos establecimientos, acercándose lo más posible al ideal de Fröbel,» –se refería a la educación de la primera infancia– «e incorporándolos a la organización pública de Instrucción Primaria».

A fines del siglo XIX, Uruguay estaba en vanguardia en educación. Todas sus publicaciones, ya sean revistas o libros, las dedicó a desarrollar métodos psicológicos y pedagógicos de niños de tres a seis años sobre la base del respeto de su individualidad y la capacidad de aprendizaje.

Enriqueta fue una gran luchadora de los derechos de la mujer, especialmente preocupada por la trata de blancas. También se dedicó a los problemas de salud como la lucha contra la tuberculosis y el alcoholismo, aspecto que no se conoce mucho de ella y es bueno que lo pongamos negro sobre blanco. Fue defensora, por supuesto, de la enseñanza laica basada en el principio de igualdad de posibilidades, realizando un gran trabajo social de superación de los sectores sociales más desfavorecidos dada la diversidad cultural del país.

Para ella, el futuro de un niño, en tanto ser humano, no debe quedar condicionado al lugar donde nació; y esto lo decía en 1890. Logró fundar el primer jardín de infantes de Montevideo, el primero en América Latina, el 10 de marzo de 1892. Y también cumpliendo con lo que el Uruguay siempre supo hacer, no copió a Fröebel, sino que se inspiró en sus enseñanzas, pero siempre con la impronta del pensamiento de José Pedro Varela. Una breve y textual frase la define: «Cada vez que se abre mi escuela dos ansias llevo dentro, segura de ser feliz si las veo satisfechas: una es la de probar algo nuevo, otra la de buscar corregir los defectos descubiertos el día anterior».

En definitiva, señora presidente, vuestra Comisión de Educación y Cultura recomienda designar Enriqueta Compte y Riqué el Jardín de Infantes n.º 109 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo Único.- Desígnase con el nombre "Enriqueta Compte y Riqué" el Jardín de Infantes Nº 109, ubicado en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- No quiero dejar pasar la oportunidad de fundar, brevemente, este voto.

Hay una descripción que hace la profesora Marta Demarchi en el libro *Maestra militante de la vida*, publicado por la ANEP, que define muy claramente a Enriqueta Compte y Riqué: «Sabía que un maestro con conciencia de sus responsabilidades debe conocer y tomar partido en relación con los problemas de su época. Vivió y actuó las situaciones sociales, políticas y educativas, reflexionó y marcó su posición. Fue solidaria con personas y grupos sociales injustamente tratados, mostró comprensión y comunicó sus ideas desde y con movimientos sociales». Creo que esta es una buena forma de presentar lo que era la personalidad de la que, sin ninguna duda, fue impulsora de la educación inicial en el Uruguay, fundadora del primer jardín de infantes, investigadora pedagógica de tremendo nivel y defensora de los derechos de la mujer. Y si algo le faltaba, fue una mujer enormemente preocupada por la formación de los docentes, tanto de la educación inicial como de los docentes en general.

Así que voto con mucha alegría que un nuevo jardín de infantes lleve su nombre. Como bien decía la señora senadora Bianchi, hay muchos, pero capaz que en el futuro habrá muchos más por el valor de esta personalidad en la historia vareliana del Uruguay.

Muchas gracias.

18) ASCENSOS EN LA ARMADA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de conferir los ascensos al grado de contralmirante, con fecha 27 de abril de 2020, por el sistema de selección, a varios señores capitanes de navío (CG). (Carp. n.º 154/2020 - rep. n.º 120/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 154/2020 - rep. n.° 120/2020

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE
DEFENSA NACIONAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

—

ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo, con fecha 27 de abril de 2020, la venia solicitada para conferir los ascensos al grado de Contralmirante, por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, a los Capitanes de Navío (CG) Gustavo Pablo Luciani Morlan y Miguel Ángel De Souza Suárez, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 2020.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo, con fecha 27 de abril de 2020, la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de Contralmirante, por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, al Capitán de Navío (CG), Mario Diego Vizcay Idiarte de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 2020.

PODER EJECUTIVO

MENSAJE **06/020**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2020-3-1-0000397 Montevideo, 07 MAY 2020

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de solicitar las venias correspondientes para conferir, con fecha 27 de abril de 2020, los ascensos al grado de Contra Almirante por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por aplicación de los artículos 41, 102 y 106 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019, a los Capitanes de Navío (CG) Mario Diego Vizcay Idiarte, Gustavo Pablo Luciani Morlan y Miguel Ángel De Souza Suárez, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Saludan a la señora Presidente con la mayor consideración.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS

Disposición citada

Ley N° 19.775

de 26 de julio de 2019

MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE LAS FUERZAS ARMADAS

CAPÍTULO II - ESTRUCTURA ESCALAFONARIA Y GRADOS
SECCIÓN 1 - PERSONAL SUPERIOR

Artículo 41

Fíjanse en doce los efectivos de Oficiales Generales del Ejército Nacional, siete los efectivos de Oficiales Generales de la Armada Nacional y seis los efectivos de Oficiales Generales de la Fuerza Aérea Uruguaya, incluyendo las vacantes correspondientes al grado que deban ostentar los Comandantes en Jefe.

El cargo de Contralmirante previsto en el artículo 98 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, será ocupado por un Capitán de Navío proveniente de los Cuerpos de Prefectura o de Ingenieros, Mecánica y Electricidad de la Armada Nacional.

TÍTULO IV - ESTATUTO DEL PERSONAL MILITAR
CAPÍTULO VI - ASCENSOS
SECCIÓN 2 - SISTEMA DE ASCENSO

Artículo 102

Al grado de Oficial General o equivalente se accederá por selección del Poder Ejecutivo, dentro de los Coroneles o Capitanes de Navío, diplomados en Estado Mayor y en condiciones de ascenso de acuerdo a lo establecido en el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

El requisito de diplomado en Estado Mayor se requerirá a partir del año 2022.

TÍTULO IV - ESTATUTO DEL PERSONAL MILITAR
CAPÍTULO VI - ASCENSOS
SECCIÓN 3 - ASCENSOS DEL PERSONAL SUPERIOR

Artículo 106

Los ascensos de Oficiales se conferirán en tiempo de paz:

A) En la jerarquía de Oficial General, en el momento del año en que se produzca la vacante, generando la antigüedad a partir del 1° de febrero siguiente.

B) En las demás jerarquías se conferirán con fecha 1° de febrero. Cuando la resolución se dicte con posterioridad, será igualmente retroactiva a dicha fecha.

Las vacantes a llenar anualmente serán las que se produzcan desde el 1° de febrero del año anterior al 31 de enero del año en curso.

C) Los ascensos de Alférez o equivalentes se otorgarán una vez aprobados los cursos de las correspondientes Escuelas de Formación, computándose la antigüedad a partir del 1° de febrero siguiente.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- La comisión consideró el mensaje del Ministerio de Defensa Nacional y votó en forma unánime, excepto en un caso, el ascenso a contralmirante por el sistema de selección de los capitanes de navío Mario Diego Vizcay Idiarte, Gustavo Pablo Luciani Morlan y Miguel Ángel de Souza Suárez.

Estos tres capitanes de navío tienen una extensa y profusa actividad y especialización en el arma que integran. De manera que la comisión, en coincidencia con la propuesta realizada por el Ministerio de Defensa Nacional, ha acompañado con su voto –más allá de los aspectos que he mencionado– el ascenso de estos tres capitanes de navío al grado de contralmirante.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay dos proyectos de resolución.

Léase el primer proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo, con fecha 27 de abril de 2020, la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de Contralmirante, por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, al Capitán de Navío (CG), Mario Diego Vizcay ldiarte de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–20 en 23. **Afirmativa.**

Léase el otro proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo, con fecha 27 de abril de 2020, la venia solicitada para conferir los ascensos al grado de Contralmirante, por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, a los Capitanes de Navío (CG) Gustavo Pablo Luciani Morlan y Miguel Ángel De Souza Suárez, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Quedan aprobados los proyectos de resolución, que se comunicarán al Poder Ejecutivo.

19) INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ANIMAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se trate en forma urgente la carpeta n.º 230/2020: proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 391 de la Ley n.º 19889, de 9 de julio de 2020, donde se establece que la vigencia de los artículos 375 a 388 de la presente ley será establecida por la Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones correspondiente al ejercicio 2020-2024». *(Firman los señores senadores Penadés, Lozano, Carrera y Peña).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 391 de la Ley n.º 19889, de 9 de julio de 2020, donde se establece que la vigencia de los artículos 375 a 388 de la presente ley será establecida por la Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones correspondiente al ejercicio 2020-2024. (Carp. n.º 230/2020 - rep. n.º 122/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 230/2020 - rep. n.° 122/2020

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 391 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por el siguiente:

"La vigencia de los artículos 375 a 388 de la presente ley será establecida por la Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones correspondiente al ejercicio 2020 - 2024".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de julio de 2020.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

NICOLÁS VIERA
1er. Vicepresidente

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Deseo explicar al Senado de qué se trata este proyecto de ley.

Se trata de un cambio muy simple vinculado con el artículo 391 de la recientemente aprobada ley con declaratoria de urgente consideración.

Ese artículo, votado oportunamente por el Senado y la Cámara de Representantes, establecía que la vigencia de los artículos vinculados a lo que recién acaba de leer el señor secretario sería a partir de la entrada en vigencia de la rendición de cuentas, pero como ella entró a consideración del Parlamento antes de tiempo, no estaba aprobada en el momento de la aprobación del mencionado proyecto de ley. Por tanto, es necesario hacer esta modificación para que la vigencia de dichos artículos sea establecida en la ley de presupuesto que ingresará al Poder Legislativo en pocos días.

Era cuanto quería decir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Sustitúyese el artículo 391 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por el siguiente:

"La vigencia de los artículos 375 a 388 de la presente ley será establecida por la Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones correspondiente al ejercicio 2020-2024».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

20) DOCTOR WASHINGTON ABDALA REMERCIARI. DESIGNACIÓN COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA ANTE LA OEA

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.° 219/2020. Venia para designar en calidad de representante permanente de la república ante la Organización de los Estados Americanos, al señor Manuel Juan Washington Abdala Remerciari». *(Firman los señores senadores Lozano, Penadés y Peña).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en calidad de representante permanente de la república ante la Organización de los Estados Americanos al señor Manuel Juan Washington Abdala Remerciari. (Carp. n.º 219/2020 - rep. n.º 123/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 219/2020 - rep. n.° 123/2020
PODER EJECUTIVO

ASUNTO Nº 137/2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 JUN 2020

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo Nº 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos, al señor Manuel Juan Washington Abdala Remerciari.

La capacidad y eficiencia que el señor Manuel Juan Washington Abdala Remerciari ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vítae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Representante Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR PEÑA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEÑA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Con mucho gusto, en nombre del Partido Colorado, presentamos la solicitud de venia para designar en calidad de representante permanente de la república ante la Organización de los Estados Americanos al señor Manuel Juan Washington Abdala.

Washington Abdala ha sido representante de la Secretaría de la OEA en el diferendo territorial entre Belice y Guatemala en 2020. Actualmente es asesor jurídico del Sindicato de la Policía en Uruguay. Asimismo, es columnista del diario *El País* de Uruguay y de la plataforma Infobae. Ha sido docente de Ciencia Política en la Udelar y ejerce en forma independiente como abogado.

Con respecto a su formación universitaria, en 1983 egresa como doctor en Diplomacia, título expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Es doctor en Derecho y Ciencias Sociales, egresado de la Universidad de la República. Fue profesor de Ciencia Política de la Udelar, profesor adscripto y grado 3, ambos por concurso. Tiene un posgrado en Marketing, título expedido por la Universidad Católica del Uruguay. También maneja idiomas: inglés, francés e italiano.

Además, tuvo una destacada actividad parlamentaria. Washington Abdala fue electo diputado por el período 1995-2000 por el Partido Colorado, siendo presidente de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur desde 1998 hasta 2004. En 2000 fue reelecto representante nacional por el Partido Colorado, actuando como presidente de la Cámara de Representantes desde 2000 a 2001. Desde 2000 a 2003 fue miembro del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria. Desde 2004 a 2005 fue coordinador de la bancada de diputados del Foro Batllista. En 2005 fue electo senador suplente de la república. Desde 2005 a 2007 fue miembro de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur, Sección Uruguay.

Integró la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes desde 1995 a 2000; la de Presupuesto, desde 2000 a 2005, y la de Asuntos Internacionales, desde 2005 a 2010. También integró comisiones especiales de la Cámara de Representantes: desde 1996 a 1998, la de Seguridad Ciudadana; en 1999, la Comisión Investigadora sobre Permisos de Pesca; desde 2005 a 2008, la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social; desde 2005 a 2008, la Comisión Especial de Género y Equidad; y en 2008 fue integrante de la Comisión Especial para Informar, Proyectar y Eventualmente Legislar sobre los Intereses Uruguayos en la Antártida. Además, desde 1997 a 1999 fue coordinador del bloque parlamentario del Gobierno.

También fue integrante de la Comisión Permanente del Poder Legislativo en 2000, 2003, 2004, 2005, 2007, así como de las siguientes Comisiones Especiales de la Asamblea General: desde 2005 a 2010, Comisión Especial para la Designación del Comisionado Parlamentario; desde 2006 a 2008, Comisión Especial de Seguimiento del Comisionado Parlamentario. Y fue impulsor de la creación de una comisión de ética parlamentaria.

Washington Abdala presentó cuarenta y cuatro proyectos de ley, nueve de los cuales son ley actualmente.

También desarrolló actividad parlamentaria departamental entre 1985 y 1990, pues fue edil por Montevideo, siendo integrante de la Comisión Especial sobre Drogadicción y de la Comisión del Plan Alimentario Municipal.

En el Poder Ejecutivo, en 1989 fue secretario del Directorio de OSE; entre 1990 y 1991 fue subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República –OPP– y entre 1991 y 1995 fue director de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Desde el punto de vista profesional, Washington Abdala ha desarrollado otras actividades. En 1986 fue asesor legal de políticas públicas y relaciones internacionales de empresas privadas; en 1989 fue consultor de OSE; en 1990 fue consultor de la Aladi, y ese año dictó el curso «Desarrollo Institucional de la Empresa Pública» en calidad de director del Área Pública, en colaboración con la Organización Panamericana de la Salud; en 1991 fue consultor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, área Desburocratización. Entre el 2016 y el 2010 fue asesor jurídico del Sindicato Policial y desde 2010 ejerce su profesión liberal como abogado.

En 1988 integró el grupo de estudio del Centro de Investigación CMC –investigador del área política pública– y el grupo Agora, de análisis e investigación de problemas nacionales.

En 1989 fue asistente de investigación y luego director ejecutivo de la Fundación Prudencio Vázquez y Vega. Entre 1995 y 2008 fue vicepresidente de la Fundación PAX, ONG de análisis de temas culturales, sociales y políticos.

En cuanto a las actividades académicas, en 1985 fue profesor asistente de Sociología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República, así como profesor asistente de Comercio Internacional.

Entre 1986 y 1987 fue miembro de la Comisión sobre el Proyecto de Diseño del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencia Política.

Entre 1986 y 1989 fue profesor adjunto de Ciencia Política de la Universidad de la República. En 1990 fue profesor ayudante de Ciencia Política, Licenciatura en Comunicaciones, de la Universidad Católica del Uruguay.

En 1991 fue profesor titular de Legislación Industrial en el Centro de Diseño Industrial del Ministerio de Educación y Cultura.

Entre 1985 y 2020 fue profesor de Ciencia Política, de forma ininterrumpida, en la Universidad de la República Oriental del Uruguay.

También tiene trabajos de investigación, estudios y libros publicados: en 1984 *Empleo y exportación*; en 1985, *La industria de la exportación y el empleo*; en 1986, *Ideología y sociedad*; en 1987, *Democracia*, *aproximación al concepto del poder* y *perspectiva ético jurídica del krausismo en Krause, Ahrens y Tiberghien*, de la Editorial Sudamericana; en 1988, *Estado*; en 1989, *Las inversiones conjuntas y la canalización de la inversión regional hacia los países de menor desarrollo económico relativo*, *La clase política y el empresariado nacional* y *Batllismo, negación de su maquiavelismo*, publicado en *Partidos políticos de cara al 90*, de la Editorial Fundación de Cultura Universitaria; en 1990, *Empresas mixtas y sus efectos en las sociedades americanas*, también coautor de *Documentos sobre educación y política universitaria del Uruguay*; en 1991, *Mejoramiento del marketing exterior del corned beef del Frigorífico Canelones*; en 1992, *Crónicas del batllismo histórico*; en 1993, *Manual de Ciencia Política*, publicado –en colaboración con el doctor Guillermo Maciel– por la Editorial Fundación de Cultura Universitaria, además de *Corrupción en el Uruguay*, *Sociedad de análisis político* –trabajos de investigación publicados en revistas microempresariales y estudios relacionados con la problemática municipal de la ciudad de Montevideo–; en 1994, *Nuevos desafíos del sistema político*; en 1996, *La nueva delincuencia. Respuestas a la corrupción*, de la Editorial Solaris; en 2004, *Hablemos claro*, de la Editorial Sudamericana; en 2012, *YouTurk*, de la Editorial Anagrama; en 2013, *El bótox que el alma pronuncia*; en 2018, *Sabremos mentir*, de Editorial Anagrama, y *¡Viva Batlle!*, de Editorial Aguilar; y en 2019, *Homus idiotus*, de Editorial Aguilar.

Washington Abdala desarrolló actividad periodística en la prensa escrita, en el diario *El Observador*; en el diario *El Día*, en la sección *La Semana*: «Historia Política e Ideología del Batllismo», y escribió artículos sobre politología y fue redactor político de la página editorial; y en el diario *La Mañana* fue designado redactor político y editorialista en 1997.

Trabajó para los semanarios *Opinar*, *Correo de los Viernes*, *Guía Financiera*, *Revista de Ciencia Política* del Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para las revistas *Argumentos* y *Punto y Aparte*; y para diarios y semanarios *Cambio de Salto*, *Ecos*, *La Colonia*, *Prensa Rosarina*, *Visión Ciudadana* y *Helvecia*.

En cuanto a la televisión, trabajó durante tres años en el programa de Canal 12 *Esta boca es mía* y, en el mismo canal, realizó un ciclo sobre situaciones de violencia en el país que se denominó *Ángeles y demonios*, que abarcó veinte casos policiales. En la actualidad escribe en el diario *El País*, en la edición de los domingos, y en forma periódica en el portal Infobae. En ambos medios lo hace en calidad de columnista.

Participó en seminarios, simposios y conferencias, e integró delegaciones gubernamentales.

En 1985 participó del Congreso sobre el Sistema Educativo, en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y en 1986 en el Simposio sobre Elecciones en Estados Unidos y Sistema Político, en los Estados Unidos de América.

En 1987 fue observador en las elecciones de El Salvador y en ese mismo año participó en el Congreso sobre Relación Política entre Europa y América, en Alemania y España.

En 1988 fue expositor y participante del Simposio sobre Transacción Democrática, en Chile; en 1989 participó del Simposio sobre Derecho Constitucional Americano, en Costa Rica; y en 1990 fue observador de las elecciones en Nicaragua.

En 1991 participó en el seminario «Privatización en el sector telecomunicaciones», del Banco Central del Uruguay, y en la reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación de ILPE. También, asistió al seminario «Reestructuración de empresas industriales. Estrategias para competir en el mercado libre», en misión oficial, representando a la OPP, evento auspiciado por la American University y el Center for Financial Engineering in Development, en Estados Unidos de América.

En 1993 participó del seminario «Corrupción versus democracia», en Ecuador.

En 1996, actuando en misión oficial, participó del seminario «Población y medio ambiente», en Paraguay, e integró la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano, en Brasil; también participó en misión oficial de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur, en Argentina, y de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur, en Brasil.

En 1997 integró, en misión oficial, el Grupo de Trabajo del Parlamento Latinoamericano, en Chile; participó, en misión oficial, de la IX Reunión del Mercosur, en Paraguay y de la Consultoría del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, «Gobernabilidad en África», en Etiopía.

En 1998 participó del Encuentro de Parlamentarios del Mercosur y los Estados Unidos, en Washington DC; de la Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur, en Argentina, y de la Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur, en Brasil.

En 1999 fue expositor en el Parlamento Latinoamericano sobre «Corrupción en la Región Latinoamericana»; participó de la 103.ª Conferencia Interparlamentaria, y fue presidente de la delegación uruguaya del Consejo de la Unión Interparlamentaria en Jordania.

En 2000 participó de la conferencia Ronda del Milenio, de la Organización Mundial del Comercio, en Seattle, Estados Unidos.

En 2001 participó de la Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur, en Argentina.

En 2000 fue observador de las elecciones en México; participó del seminario «Costumbre de la democracia» como disertante invitado por la Fundación Friedrich Neumann, Argentina; participó de la Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur en San Pablo, Brasil; de la Conferencia de Presidentes de los Parlamentos Nacionales en la Asamblea General de la ONU, Reunión del Grupo, en Nueva York, Estados Unidos; de la XVI Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur, en Porto Alegre, Brasil, y de la 232.ª Sesión del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria, en Nueva Delhi, India.

En 2001 integró una visita oficial a la República Popular de China, invitado por el presidente de la Asamblea Popular de China; participó de la 105.ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria, en La Habana, Cuba; integró una visita oficial a Israel; participó de la 234.ª Sesión del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria, en Ginebra, Suiza; de la Reunión Mercosur-Parlamento Europeo, en Estrasburgo, Francia, y del Foro Empresarial Mercosur-Unión Europea, en Buenos Aires, Argentina.

En 2002 participó de la 236.ª Sesión del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria, en Ginebra, Suiza; de la Reunión de Parlamentarios de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur, en Buenos Aires, Argentina; integró la visita oficial a Teherán, Irán; participó de la Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur, en Buenos Aires, Argentina; de la Reunión de la Delegación para las Relaciones con los Países de Sudamérica-Mercosur, en Madrid, España, y de la Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur, en Buenos Aires, Argentina.

En 2003 participó de la Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur con Sección Argentina y CPCD, en Buenos Aires, Argentina; de la 239.ª Sesión del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria, Conferencia de Parlamentos, en Ginebra, Suiza; de la Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur y Cumbre de Presidentes, en Asunción, Paraguay; de las Segundas Jornadas de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales del Mercosur, en Buenos Aires, Argentina, y de la Sesión de Formación Interactiva de los Funcionarios de la Parlamentaria Conjunta del Mercosur, en Buenos Aires, Argentina.

En 2004, tuvo invitaciones oficiales de los reinos de Arabia Saudita y Marruecos y del Gobierno de Japón, y asistió a la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC, auspiciada por la Unión Interparlamentaria, en Bruselas.

En 2005 participó del 19.º Encuentro del Parlamento Cultural del Mercosur, en México; fue panelista en el seminario «TLC, impacto y tendencia como agente de oportunidades en el comercio internacional», organizado por la Unión Nacional de Corredores de Aduana de Panamá y la Asociación de Agentes Profesionales de Aduana de las Américas, realizado en Panamá, y asistió a la 113.ª Asamblea y Reuniones Conexas de la Unión Interparlamentaria, en Ginebra, Suiza.

En 2006 asistió al Encuentro entre Parlamentarios de América Latina y el Caribe con el Parlamento Europeo, en el marco de la 4.ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y de América Latina y el Caribe, llevado a cabo en Austria; a la 114.ª Asamblea y Reuniones Conexas de la Unión Interparlamentaria, en Nairobi, Kenia; al Encuentro del Parlamento Cultural del Mercosur, en Buenos Aires, Argentina; a la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur, en Caracas, Venezuela; a la 115.ª Asamblea y Reuniones Conexas de la Unión Interparlamentaria, en Ginebra, Suiza, y al 23.º Encuentro del Parlamento Cultural del Mercosur, llevado a cabo conjuntamente con el Foro Mundial Cultural 2006, en Río de Janeiro, Brasil. También en 2006 participó en la instalación del Parlamento del Mercosur, en Brasilia, Brasil.

En 2007 recibió una invitación oficial del Gobierno de la República Popular de China; participó en la 2.ª Reunión del Grupo de Trabajo en Cultura, en Francia, y realizó una visita de cortesía a Alemania y Rusia, acompañando al vicepresidente de la república.

En 2008 participa de una visita a España, a fin de mantener reuniones con el presidente y el secretario general de la Cámara de Diputados de ese país, así como para participar del Foro Uruguay-Aragón, en Zaragoza. Asistió a la Reunión Extraordinaria del Grulac, en Caracas, Venezuela, y a la 118.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, en Ciudad del Cabo, Sudáfrica. Realizó una visita oficial –por invitación– a los Parlamentos de Rumania y Rusia, donde participó y expuso sobre la situación de Uruguay en el concierto internacional. Asistió a la asunción, por parte de Uruguay, de la presidencia y secretaría permanente del Parcum. Participó de una reunión de las Comisiones de

Educación de ambas cámaras de la República Argentina y legisladores de la Comisión de Educación del Parlamento del Mercosur, en Buenos Aires, Argentina. Asistió a la 119.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Conexas y a una conferencia sobre cómo contribuir a la democracia, reforzando las capacidades para responder a las necesidades de los parlamentarios en materia de información y conocimiento. Participó de la reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano, en Panamá.

En 2009 realizó visitas oficiales a Corea y Japón. Recibió una invitación del presidente de la Asamblea Nacional y del presidente de la Cámara de Diputados. También realizó una visita oficial a España. Recibió la invitación de la Fundación Giménez Abad para participar del programa sobre formación de la Escuela de Gobierno y Cultura.

Señora presidenta: Washington Abdala también participó de los siguientes seminarios, simposios y cursos en la República Oriental del Uruguay: seminario «Análisis del sistema internacional actual», dictado por la Asociación de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica del Uruguay; seminario «Sociología política»; curso «Los partidos políticos en una perspectiva comparada», del Claeh.

Participó de las Primeras Jornadas Multidisciplinarias de Integración Latinoamericana; del seminario «Las relaciones internacionales en América Latina», organizado por Aladi; del seminario internacional «Historia de las ideas filosóficas, éticas y políticas y su influencia en la formulación del Uruguay contemporáneo», de la Fundación Vázquez y Vega; del seminario «Reforma del Estado y democracia», de la Universidad de la República; del seminario «Gestión del Estado», de la Oficina Nacional del Servicio Civil con la colaboración de Naciones Unidas; del seminario «Evolución constitucional del Uruguay», de la Universidad Católica del Uruguay.

Participó de la reunión anual del Programa de Estudios Conjuntos sobre las Relaciones Internacionales, del Claeh; del primer taller sobre «Corrupción en Uruguay», organizado por Alberto Sayagués, con la participación de diversos sectores de la vida nacional.

Fue expositor en la Mesa Redonda sobre Eutanasia, organizada por la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina; en el foro-debate «Sida y drogas en la construcción de la agenda pública» y en el seminario «Corte penal internacional», organizado por Amnistía Internacional. Fue expositor e invitado especial en el seminario «Servicios públicos. Aportes hacia una política de Estado», organizado por el Centro de Estudios Estratégicos 1815 en conjunto con la OEA.

También participó del Foro Internacional sobre Reforma y Modernización Postal; del seminario para el Análisis de la Ley de Puertos; del seminario «Relacionamiento de los partidos políticos y los medios de comunicación»; del seminario «El desafío de la integración en tiempos de crisis: perspectivas de futuro»; del coloquio «El financiamiento de los partidos políticos», organizado por el Centro de Estudios Estratégicos 1815.

Participó del seminario «Propuesta de políticas públicas frente al consumo problemático de drogas» y del 2.º Encuentro Regional de la Asociación Latinoamericana y el Caribe de Suicidología; del seminario «Contrabando técnico, sus efectos y su combate en el marco de las normas de la OMC»; de la conferencia sobre *Habeas data*; del seminario «Libertad de prensa, medios y buena gobernabilidad», organizado por la Unesco, Amarc y la Asociación Civil El Tejano, y de la mesa redonda sobre «Laicidad y diversidad en los futuros planes de educación sexual».

Participa del seminario regional sobre «El control parlamentario del sector de la seguridad en América Latina», organizado por la Unión Interparlamentaria y el Grupo Parlamentario Uruguayo de la Unión Interparlamentaria.

En 2005 es expositor de la mesa redonda sobre «Inseguridad en el país y cárceles», organizada por la Comisión Nacional de Seguridad Pública, y en las Primeras Jornadas Parlamentarias Euroamericanas sobre la Labor Parlamentaria y la Sociedad Civil. Es expositor, también en 2005, en la Jornada de celebración del Día de la Integración de América Latina, organizada por la Cámara de Representantes del Parlamento uruguayo. También expone ese año en el seminario «¿Es posible combatir el contrabando?», organizado por la Asociación Civil Montevideo Capital.

En el 2006 participa del II Foro Parlamentario Iberoamericano: «Políticas de regulación de integración ante los flujos migratorios. Remesas» y expone en el 1.er debate enfocado a «La Universidad y el siglo XXI. ¿Éxito o fracaso?». Asimismo, es expositor en la jornada académica «Buen Gobierno de Instituciones Públicas. Reforma administrativa y buen gobierno» y en el Día Nacional del Candombe, organizado por el Parlamento uruguayo.

En 2007 expone en la mesa redonda: «Políticas de población en Uruguay: envejecimiento, fecundidad, inmigración, emigración».

En 2008 es disertante de la presentación del libro *Guía legislativa para proyectos referidos a derechos de la infancia y de la adolescencia*.

El 12 de marzo de 2020 fue expositor en la Nueva Congregación Israelita, en la B'nai B'rith, con la convocatoria del Comité Central Israelita del Uruguay sobre «Prácticas por la convivencia en la actualidad», en recordación de Mario Fremd, en calidad de único orador.

Es por esto, señora presidenta, que con mucho gusto y en nombre del Partido Colorado proponemos este nombre

y nos hacemos eco del mensaje que nos envía el presidente de la república, que expresa: «La capacidad y eficiencia que el señor Manuel Juan Washington Abdala Remerciari ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vítae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Representante Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos».

Muchas gracias.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU.- Señora presidenta: como presidente de la comisión y luego de convocar, como es de estilo, al doctor Washington Abdala a los efectos del análisis del otorgamiento de la venia, quiero decir que tuvimos el gusto de recibir a una persona con una enorme profesionalidad, una gran experiencia, un estilo de decir –con sus características especiales, porque cada uno hace gala de su propia personalidad– y con un enorme compromiso en materia política.

Yo lo resumiría en tres aspectos. En primer lugar, el doctor Washington Abdala tiene una larga experiencia también en la OEA y, más allá de esta extensa experiencia internacional, ha participado de actividades en situaciones y países en crisis, como Belice y Honduras, y también ha sido observador por parte de la OEA. Asimismo, ha hecho una enorme defensa –cosa que puedo compartir por experiencia– de las unidades profesionales de la OEA en lo que significan los observadores electorales en defensa de la democracia. Él ha participado en esto y puedo ratificar las condiciones en las que lo hizo, porque sé cómo se maneja la Organización de Estados Americanos en ese sentido.

Por otro lado, el doctor Abdala, en una exposición con su estilo, hizo hincapié en dos aspectos que para mí son muy importantes. Dijo que su condición de embajador es como representante de un Gobierno o de un Estado, y que está vinculado a lo que significa la política exterior de Estado. Es decir que la responsabilidad de los embajadores, sus posiciones y sus expresiones son el derivado de las instrucciones que reciben, precisamente, de su Gobierno.

Quiero resaltar de su exposición –que fue muy rica en todos los aspectos– algo que dijo en su visita a la comisión y que está plasmado en la versión taquigráfica. Dijo: «La verdad es que no voy a estar en un lugar donde alguien me haga votar algo que siento que no se compadece con mis principios; si eso sucede, me voy».

Hay una norma –que a veces no es tan seguida– que hace hincapié en las instrucciones que va a tener, que son parte la defensa del derecho y del respeto de la Carta Democrática Interamericana. Me refiero al artículo 3.º, que establece: «Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos» –hizo mención a esta cuestión– «y las libertades fundamentales; […] la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes jurídicos». A esto se afilió precisamente el doctor Abdala e hizo una referencia muy gráfica sobre el principio de separación de poderes, trayendo también a colación las expresiones del famoso maestro Montesquieu.

En tercer término –finalizando ya mi exposición– quisiera decir que un senador de la oposición –no voy a citar nombres– dijo con respecto a Abdala lo siguiente: «Más allá de las diferencias políticas debo decir que tengo las mejores referencias sobre su persona, considero que tiene mucha jerarquía y profesionalidad. […] Sabemos que tiene las cualidades como para ser embajador y también somos conscientes que una cosa es lo que uno escribe en un tuit –cuando está en modo personaje, para decirlo de algún modo– y otra es cuando está trabajando […] Sabemos que el señor Abdala tiene cualidades como para llevar adelante esta tarea con responsabilidad». Vuelvo a decir que esto lo expresó un senador de la oposición, especializado en este tema de las relaciones internacionales.

De manera, señora presidenta, que más allá de su frondoso currículum, las condiciones de embajador están dadas no solo por su condición de funcionario del Gobierno de la política exterior, sino por seguir los principios básicos, que en este caso son la no intervención, la solución pacífica de las controversias y todo lo que significa cooperación en el ámbito internacional, sin ingresar a violar derechos que están expresamente establecidos en la Carta de la OEA y en la ratificación de la Carta Democrática Interamericana, del 11 de setiembre de 2001.

Por estos motivos vamos a acompañar la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para designar al doctor Washington Abdala como representante permanente de la república ante la Organización de los Estados Americanos. Este es el único organismo internacional panamericano en el que es muy importante estar presente –es el único organismo del que participan Estados Unidos y Canadá– para hacer valer nuestros viejos principios, nuestra vieja tradición y, sobre todo, defender no solo a los embajadores, sino también los principios de esta organización, más allá de las desviaciones que puedan producirse en determinadas circunstancias y por determinadas personas.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos al señor Manuel Juan Washington Abdala Remerciari».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota).

–18 en 27. **Afirmativa.**

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Mi exposición tendrá un enfoque de tipo personal porque tuve el gran placer de conocerlo en dos instancias.

Una de ellas, muy concreta, fue cuando él era presidente de la Cámara de Representantes e hizo la primera gran citación a todos los actores institucionales involucrados en el problema del suicidio. Yo venía al Parlamento como simple directora de un liceo, muy preocupada por ese tema. En aquella época tenía una posición política diferente y no lo conocía, pero me impactó la sensibilidad que manifestó. El tema nos dio mucho trabajo, pero él coordinó muy bien el tratamiento de lo que hoy parece ser una de las pandemias que tenemos; y más que parece, lo es. No recuerdo cuál fue el año, pero si en ese momento era directora del liceo habrá sido entre los años 1997 o 1998.

Después fuimos compañeros en *Esta boca es mía*, que es un programa que a muchos nos permite comunicarnos con la ciudadanía.

Lo que me impacta de Washington es su capacidad intelectual y su formación académica. Lo que se acaba de leer no es del todo representativo, aunque parezca mentira, porque uno se da cuenta cuando la persona tiene una cultura estructural y no solamente determinados títulos académicos. Realmente, me sorprendió. Lo conocí, estuve más de dos años en contacto con él y creo considerarme su amiga en el sentido institucional.

Es un gran amante de la libertad y tiene una gran capacidad de resiliencia, porque ¡hay que ver cómo Washington –por razones que no es del caso recordar en este momento– tuvo que reinventarse después de ciertos avatares políticos! Creo que además –y por eso tiene un sentido del humor muy especial y se expresa de una manera muy llana a pesar de la enorme cultura que tiene– es un uruguayo típico; o sea que no se la «creyó», tal como se expresan los chiquilines. Tiene una enorme formación cultural, ha hecho grandes aportes a la academia en el Uruguay, sobre todo a la Universidad de la República y en distintos ámbitos internacionales, pero es un uruguayo típico; es uno más de todos los uruguayos, por eso tiene esa forma tan llana de expresarse cuando lo tiene que hacer, porque cuando tiene que ser académico es de los mejores.

Con mucho placer y con mucho orgullo voté afirmativamente la venia de designación de Washington y sé que el Uruguay va a estar muy bien representado.

Gracias.

SEÑOR BONOMI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BONOMI.- Gracias, señora presidenta.

Quiero fundar el voto en contra porque considero que el señor Washington Abdala no ha tenido, en sus declaraciones y en su accionar público, una actitud mesurada, acorde, razonable, coherente con lo que ha sido, es y espero siga siendo la política exterior uruguaya.

Los tuits sobre Alberto Fernández, Iván Duque y Manuel López Obrador circulan hoy en la OEA. Creo que no le espera una gestión fácil y que la diplomacia uruguaya no va a quedar muy bien parada.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIERA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hemos votado con muchísimo gusto esta venia y estamos seguros de que el doctor Washington Abdala va a ser un gran representante permanente de Uruguay ante la OEA. La capacidad profesional, la capacidad intelectual, los dones que tiene el doctor Washington Abdala, que de alguna manera está descripto en ese extenso y brillante currículo que ha detallado muy bien nuestro compañero de bancada –que nos ha representado muy bien en la presentación–, así lo indican.

Como ha dicho también la señora senadora Bianchi, simplemente con el extenso currículum no se logra expresar todo lo que significa el doctor Washington Abdala, de todo lo que es capaz por su conocimiento, por su cultura, por su dedicación al trabajo, por su responsabilidad.

No termino de entender a alguien que decide no votar a quien tiene esos valores y ese currículum; creo que es, simplemente, por razones de diferencias ideológicas, y no me parece bueno que el Parlamento trabaje de esa forma; no se lo merecía.

De cualquier manera, la venia de designación ha sido aprobada por mayoría. Evidentemente, para nosotros es una gran satisfacción y creo que Uruguay va a estar muy bien representado.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTADO.- En la misma línea que el señor senador Tabaré Viera, quiero decir que para quienes lo conocemos, hemos compartido con él y lo sabemos un batllista de ley, ha sido una satisfacción, un placer votar esta venia.

Si bien su nombre es Manuel Juan Washington, en nuestro país lo conocemos como el Turco Abdala y así se ha hecho conocer –tal como relató el señor senador Adrián Peña– por su trayectoria impecable.

Sin lugar a dudas, Washington es alguien que defiende los derechos de cada persona y los derechos de un país, y si en algún momento sus manifestaciones pudieron haber no gustado, creo que lo hizo en defensa de los habitantes de esos países. No me cabe ninguna duda que nos va a representar muy bien, en la línea que siempre siguió el Uruguay –o en la mayoría de sus años de democracia–, es decir, defendiendo los derechos de los habitantes de los países. Creo que ese va a ser, sin lugar a dudas, el camino que va a seguir el Turco Abdala.

Muchas gracias.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Voy a ser muy breve.

Yo no quiero votar en silencio la venia de una persona a la que conozco mucho y con la que compartí mucho tiempo, con la que muchas veces tuve enormes diferencias en el debate parlamentario y grandes coincidencias en otros momentos.

Solo quiero decir que Abdala le va a hacer bien al Uruguay en ese lugar. Es un demócrata, es un republicano, es un liberal; cada vez que estén en juego los principios fundamentales que haya que defender en ese concierto internacional, cada vez que esté en juego la libertad y la democracia, cada vez que haya que condenar el autoritarismo, la dictadura, los golpes, los atropellos, yo sé dónde va a estar Abdala: me va a representar. Y se lo puedo asegurar, señora presidenta, lo dice alguien que lo conoce mucho: «por los tuits no lo conoceréis». Se va a hacer un lugar, se va a hacer conocer, va a entrar con una enorme facilidad, porque es un apasionado de lo que hace, se lleva bien rápidamente con todos y si algún pecado ha cometido ha sido por ser fiel a su pensamiento desde el lugar en el que estaba, sin haber imaginado jamás que iba a estar en este otro; cuando se haga conocer, los va a poder corregir. Lo importante es que lo podamos medir después por lo que consiguió para este país. Yo creo que nos va a dejar bien parados. Va a conseguir respeto, dignidad y, seguramente, algún resultado que nos va a venir muy bien.

Muchas gracias.

21) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 15 de julio de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito la cancelación del pedido de licencia para el día 21 de julio de 2020 y en su lugar solicito al Cuerpo me conceda licencia, por motivos personales, para el 22 de julio de 2020, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Juan Sartori. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Alem García ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que

queda convocada la señora Rosina Piñeyro, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

22) SESIÓN EXTRAORDINARIA

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Señora presidenta: Mocionamos para que se efectúe una sesión extraordinaria el próximo miércoles 22 de julio a las 10:00, a fin de considerar el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 2019». *(Firman los señores senadores: Penadés, Peña, Lozano y Carrera).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Nos vemos, entonces, la próxima semana. Que tengan todos ustedes muy buenos días.

23) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 12:15, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Abreu, Asiaín, Bianchi, Bonomi, Botana, Carrera, Della Ventura, Domenech, Gandini, Kechichian, Lazo, Lozano, Mahía, Manini Ríos, Nane, Niffouri, Penadés, Peña, Piñeyro, Pintado, Rodríguez, Rubio, Sanguinetti [Carmen] y Viera).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde
Directora general subrogante del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado